



LA FARSA DE LA PREOCUPACION:
El Abandono de la Poblacion
Desplazada por la Violencia
en Colombia



MISIÓN

Desde su fundación en 1989 bajo los auspicios del Comité Internacional de Rescate (International Rescue Committee), la Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiadas (Women's Commission for Refugee Women and Children) ha tenido como objetivo mejorar las vidas de los refugiados y las mujeres, niños y niñas desplazadas a través de un programa riguroso y completo de educación pública y presión política. La Comisión es la primera organización en los Estados Unidos dedicada a hablar exclusivamente en defensa de las mujeres, niños y niñas desarraigados por causa de la guerra civil, la violencia y la persecución.

Como parte de un proyecto continuo para promover la protección y los servicios de asistencia a las mujeres, niños y niñas refugiadas, la Comisión de Mujeres envía equipos de valoración a localidades afectadas en todo el mundo. En su visita a Colombia en 1998, la Comisión de Mujeres cuestionó si se estaban siguiendo las directrices de Naciones Unidas en lo que respecta a ayuda humanitaria y derechos humanos. Estas directrices están contenidas en los siguientes documentos :

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados Guías para la protección de mujeres refugiadas.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados Guías para la protección y cuidado de niños y niñas refugiados

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos Principios directivos para la población desplazada.

AGRADECIMIENTOS

Este informe fue escrito por Holly Myers, miembro del consejo consultivo de Women's Commission, y Marc Sommers, PhD, consultor sobre niños y niñas afectados por la guerra. . Miembros adicionales de la delegación y que contribuyeron en forma valiosa incluyen a Mary Diaz, Virginia Hamilton, Pilar Rueda Jiménez, y Hiram Ruiz. La Investigación y otra ayuda provino de parte de Judith Sunderland, Liliana Keith, Luz de Jesus, Maha Muna y Marta Bekele.

Women's Commission expresa sus agradecimientos especiales a Judith Sunderland, al Grupo de Apoyo a los Desplazados, y de manera particular a Juan Manuel Bustillo , Sandra Ariza, y a Hiram Ruiz de United States Committee for Refugees (USCR) por su ayuda en la organización de la visita de la delegación. Guía adicional y experiencia técnica fue suministrada por Donny Meertens y Nora Segura, de la Universidad Nacional, Claudia Meija, de la Red Nacional de Mujeres, y Maria Emma Prada de AMNUCIC.

La misión y los redactores de este informe le dan las gracias de manera especial a las mujeres, niños y niñas desplazadas de toda Colombia, quienes compartieron sus preocupaciones y sus historias con la delegación. Estas comunidades, en algunos casos, han sido capaces de organizar asociaciones de mujeres fuertes, como las mujeres desplazadas de Riosucio, departamento de Chocó, quienes viven ahora en el estadio de Turbo. En otros lugares se han establecido redes informales, pero su fuerza es similar al que poseen las asociaciones formales.

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	2
Introducción	3
Preocupaciones claves para las mujeres	5
Preocupaciones claves para los niños y las niñas	10
La respuesta de Colombia a los desplazados	14
La ayuda internacional a Colombia	16
Recomendaciones	18
Conclusiones	21
Apéndices	22
Notas	
Listado seleccionado de organizaciones que trabajan con los desplazados en Colombia	
Principios rectores de los desplazamientos internos	23

Traducción del inglés al español por José Luis Vinuesa



Women's Commission for
Refugee Women and Children

122 East 42nd Street
New York, NY 10168-1289

tel. 212. 551. 3111 or 3088
fax. 212. 551. 3180

e-mail. wcrwc@intrescom.org
www.intrescom.org/wcrwc.html

© May 1999 by Women's Commission
for Refugee Women and Children
All rights reserved.
Printed in the United States of America

design: parlour, nyc

photos: cover, Marc Sommers
inside, Holly Myers

LA FARSA DE LA PREOCUPACION: EL ABANDONO DE LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA EN COLOMBIA

I. RESUMEN EJECUTIVO

En la década pasada, el conflicto armado en Colombia forzó a más de un millón y medio de ciudadanos y ciudadanas colombianos a huir de sus casas y comunidades. Atrapados en la pesadilla de un conflicto violento sin perspectivas de volver a su vida anterior, cientos de miles de campesinos en su mayoría, no tuvieron otra opción más que unirse a los contingentes de desplazados internos. A pesar de las extraordinarias dimensiones del fenómeno de los desplazados, aproximadamente uno de cada cuatro colombiano en la actualidad, el asunto se ha convertido en una crisis silenciosa. La falta de respuesta, tanto desde dentro de Colombia como desde la comunidad internacional, debe ser remediada si Colombia quiere una oportunidad real para conseguir el objetivo de la Paz.

En 1995, el informe de la Conferencia de Obispos Colombiana Informe sobre violencia y desplazamiento forzoso en Colombia calculó el número de desplazados en 600,000, un 2 % de la población. Desde ese momento, el número de desplazados ha aumentado en forma dramática. Tan sólo en 1998 más de 250,000 personas fueron obligadas a huir. La mayoría, aproximadamente 80% del millón y medio de desplazados, eran mujeres y niños. Mas del 58 % de los desplazados eran mujeres y un 39 % de las familias desplazadas eran encabezadas por mujeres. Por toda la nación, estas mujeres, niños y niñas estaban en condición de verdadero abandono.

Al final de 1998, solo un país tenía un número mayor de desplazados que Colombia debido a un conflicto civil: Sudán, con 4 millones de desplazados. El número total de desplazados en Colombia, aproximadamente un millón y medio, se sitúa en el mismo nivel que el de Afganistan. De cerca le siguen Angola e Iraq, los dos con aproximadamente 1.2 millones de desplazados.¹ Mientras las catástrofes humanitarias en estos cuatro países están altamente reconocidas y reciben atención internacional en proporciones considerables, la crisis de los desplazados internos de Colombia permanece oculta a la visión internacional.

LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE MUJERES EN COLOMBIA

En respuesta al agravamiento de la crisis de los desplazados internos, la Comisión de Mujeres para las Mujeres y Niños Desplazados (Women's Commission for Refugee Women and Children) envió una delegación a Colombia a finales de 1998 (del 29 de noviembre al 10 de diciembre), para valorar las condiciones a las que se enfrentan la mujeres, niños, niñas y adolescentes desarraigados por la guerra y la violencia. Los objetivos de la delegación fueron :

- Informar sobre el grado de la crisis de los desplazados y comprender las condiciones políticas que han llevado a la aceleración de este fenómeno.
- Determinar hasta qué punto las necesidades específicas de las mujeres, niños y niñas han sido asumidas por el gobierno y las organizaciones internacionales de ayuda humani-

taria, con enfoque en la protección, el alojamiento , la educación y la salud.

- Medir la atención que los políticos, tanto dentro como fuera de Colombia, así como la de las agencias donantes del Estado sobre derechos y necesidades de las mujeres, niños y niñas, con el objetivo de mejorar las respuestas programáticas a la crisis.

La delegación viajó a ciudades grandes como Bogotá, Medellín, Cartagena - y a ciudades más pequeñas como Barrancabermeja y Montería, para saber sobre las condiciones que afrontan los desplazados en las "áreas de recepción" urbanas. La delegación también viajó a localidades rurales como San Pablo y Turbo, que son a la vez "áreas de expulsión" (áreas de las cuales ciudadanos colombianos están huyendo) y "áreas de recepción". En Bogotá, los miembros de la delegación se encontraron con el gobierno y con representantes de las ONGs y también se entrevistaron con varios miembros de la enorme población desplazada de la capital. La delegación se dividió en dos grupos para llevar a cabo valoraciones de campo en cinco ciudades y pueblos (Cartagena, Montería, Turbo, Medellín y Barrancabermeja) y dos áreas rurales (el norte del departamento de Córdoba y el Magdalena Medio), que se encuentran entre las regiones más golpeadas por el conflicto civil.

La delegación de la Comisión de Mujeres viajó a Colombia como parte de una misión conjunta que incluyó personal del US Committee for Refugees (USCR). En marzo de 1988, USCR publicó *La Crisis silenciosa de Colombia* y llevó a cabo una gira de conferencias a escala nacional que incluía a desplazados colombianos que dirigían sus reivindicaciones directamente a los ciudadanos norteamericanos. USCR continúa su trabajo de presión política para conseguir que el gobierno de los Estados Unidos y las ONGs enfoquen su atención y sus recursos a esta tremenda crisis humanitaria.

RECOMENDACIONES CLAVES :

En Colombia, la delegación encontró evidencia de una población seriamente despojada que recibe niveles alarmantemente bajos de apoyo humanitario y sólo un reconocimiento mínimo de sus necesidades de parte de agencias nacionales e internacionales y del gobierno. En las ciudades, los desplazados se concentran en áreas marginales que se extienden en la periferia de los centros urbanos. Estos barrios de cartón y planchas de estaño o cubiertas de plástico les falta agua potable, electricidad, carreteras, escuelas, puestos de salud y asistencia de proyectos. En algunos casos en los que los desplazados huyen de sus comunidades juntos y se mantienen en grupos cohesionados, la asistencia ha sido esporádica e inadecuada.

La delegación recomienda lo siguiente:

- Que los Estados Unidos expandan el alcance de su ayuda a Colombia más allá de su limitado enfoque de seguridad y ayuda militar, y que se incremente de manera sustancial la

ayuda humanitaria a Colombia. El énfasis debe ponerse en la asistencia a mujeres, niños y niñas, incluyendo los proyectos de generación de ingresos económicos, salud y educación. Esta asistencia puede ser provista a través de una subvención marco general, con una ONG norteamericana sirviendo como función administrativa y de seguimiento y en colaboración con ONGs colombianas.

- Que el gobierno de Colombia dirija mayores recursos a los desplazados y se comprometa a proveer niveles mayores de salud, educación y programas de generación de ingresos económicos a través de todo el país. Así como el gobierno colombiano trabaja para la consecución del objetivo de una paz negociada con las fuerzas guerrilleras, también debe realizar un esfuerzo concertado para parar la oleada de desplazamientos por medio del control de la violencia y de los abusos de los derechos humanos cometidos por fuerzas paramilitares y otros grupos armados.
- Que las agencias de Naciones Unidas mejoren la coordinación y respuesta ante la crisis de los desplazados y se intensifique el uso de sus oficinas para adecuar su trabajo a la grave situación de los desplazados. Todas las agencias de las Naciones Unidas deberían instruir a las agencias gubernamentales y a las ONGs sobre los niveles de respuesta que se encuentran consignados en el informe de Principios de la ONU para la población desplazada.
- Que los programas de asistencia humanitaria reciban mayor apoyo del Gobierno de Colombia y de las agencias de Naciones Unidas. Alojamiento, agua y asistencia sanitaria deben ser prioritarios en Bogotá, Medellín y otras importantes “áreas de recepción” urbanas para los desplazados.
- Que la ayuda tome en cuenta las necesidades de las mujeres quienes, junto con los niños y niñas, forman la mayoría de los desplazados. Las mujeres necesitan de manera urgente formación laboral específica y programas de crédito para microempresa, lo que les va a permitir establecerse en sus nuevas condiciones.
- Que la comunidad internacional y el Gobierno de Colombia estimulen a las organizaciones de apoyo a las mujeres, asegurando su papel en la asistencia a mujeres, niños y niñas desplazadas. La Oficina Nacional para la Igualdad de la Mujer, la Oficina para la Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y la Red Nacional de Asociaciones de Mujeres son unas fuentes excelentes de recursos. En concreto, la Oficina para la Mujer Rural tiene experiencia en proyectos de fortalecimiento de las mujeres y familias desarraigadas por la violencia.
- Que las necesidades de los niños y niñas sean una prioridad urgente en la respuesta a la problemática de los desplazados. Sin acceso a la educación u otras actividades productivas, los niños, niñas y adolescentes están en alto riesgo de reclutamiento forzoso- por parte de cualquiera de los grupos armados que se disputan el territorio nacional- así como de ser explotados sexualmente y otros tipos de abuso.

II. INTRODUCCIÓN

Tan sólo en la última década, el conflicto armado en Colombia ha cobrado 35,000 vidas y ha creado una población de más de un millón y medio de personas desplazadas². La tasa de desplazamientos se ha incrementado en los tres últimos años , cuando un promedio 250 mil ciudadanos colombianos fueron desplazados por la violencia al año, algunos de los cuales fueron obligados a desplazarse dos y hasta tres veces.

La población civil de Colombia soporta el peso de la escalada de violencia. Así como el conflicto se desplaza hacia una región o un pueblo, los residentes son forzados a marcharse de sus tierras y de sus casas, solamente porque su hogar se ubica en ese espacio en que se cruzan los fuegos del ejército, la guerrilla o los paramilitares, o ya sea porque se les acusa de simpatizar con una facción u otra. En muchos casos, las acusaciones de ser simpatizantes o colaboradores se usan como pretexto para el desplazamiento forzoso de residentes de las áreas rurales.

VISIÓN HISTÓRICA

Colombia es reconocida por ser una de las democracias más estables de Latinoamérica aún cuando los fieros actores armados se enzarzan en un violento y severo conflicto civil. Esta violencia y el desplazamiento forzoso que ha causado, ha tenido lugar por décadas. La magnitud y las causas de la tasa de tan extraordinaria de desplazamientos está muy bien documentada por numerosas ONGs colombianas e internacionales, así como por el mismo gobierno colombiano.

Por cerca ya de casi 50 años, la violencia en Colombia se ha utilizado para la ganancia política y económica de la guerrilla, del narcotráfico, los grupos paramilitares y para afianzar el control de la policía y las fuerzas militares y para la ganancia personal directa de grupos criminales. La evolución de las facciones armadas en lucha, durante este periodo, ha producido complejas dinámicas en el conflicto.

La era moderna de la violencia en Colombia comienza a finales de 1940 con el auge político de Jorge-Eliécer Gaitán, un líder liberal populista apoyado por los campesinos, trabajadores y gentes pobres de las áreas urbanas. Su popularidad amenazaba el sistema político establecido en el país lo que produjo violentos ataques contra los seguidores políticos de Gaitán a lo ancho de la Colombia rural. El asesinato de Gaitán en 1948 fue la chispa que encendió un periodo de 20 años conocido por La Violencia, durante el cual manifestaciones violentas a lo largo del país iniciaron una dura represión en las áreas rurales, lo que produjo la muerte de 300.000 civiles (la mayoría campesinos) y aproximadamente el éxodo de 2 millones de personas que tuvieron que huir del campo a las ciudades.”³

Las oleadas de inmigración de desplazados colombianos hacia las ciudades en el periodo posterior al asesinato de Gaitán alteraron profundamente la realidad de Colombia. Mientras que nuevos actores expandieron y consolidaron sus posesiones sobre partes sustanciales de la Colombia rural, el éxodo de desplazados ayudó a la transformación de Colombia de una sociedad con características rurales a una sociedad predominantemente urbana. Como lo describen las catedráticas Nora Escobar Segura y Donny Meertens: “lo que generalmente se refiere como “La Violencia” de los años 50 y 60 - es un periodo de guerra civil no declarada que nunca ha sido reconocida

como tal. Desde entonces, con unos pequeños periodos de paz, la violencia ha continuado en todas las regiones del territorio nacional.”⁴ De hecho, muchos colombianos vieron en el año 1998 el año 50 del periodo de “La violencia”.

Durante los 40 años pasados, la ausencia del estado en grandes porciones de la Colombia rural y urbana ha favorecido sobremanera la expansión de la violencia y los desplazamientos forzados. Obregón y Stavropoulou apuntan que “en las regiones geográficamente aisladas donde la presencia del estado fue casi inexistente ... la violencia fue la forma en que se resolvían los problemas.”⁵ Tirado-Mejía apunta que en áreas de reciente colonización, como el Urabá, el Magdalena Alto, Caquetá y Putumayo, “el estado no existe, con lo que no hay un poder gubernamental para arbitrar en los conflictos.”⁶ El levantamiento de los grupos guerrilleros de izquierdas en los años 50 coincidió con el levantamiento de la anarquía y el conflicto a lo largo de grandes áreas rurales del campo colombiano. Tirado-Mejía apunta que “no es coincidencia que la guerrilla ha tomado por la fuerza el papel de mediador” y fue “bien aceptada por un gran porcentaje de la población.”⁷

En las ciudades, los grupos conocidos como brigadas populares atrajeron el apoyo de las guerrillas. Otros grupos también se formaron, particularmente los “escuadrones de limpieza”, formados por hombres jóvenes de clase media-alta con el objetivo de limpiar las ciudades de “indeseables” y, eventualmente, desplazando de manera forzada a personas.⁸ Estos grupos contaron con el apoyo de los narcotraficantes de droga. Los hombres jóvenes que trabajaron para estos grupos se les bautizó con el nombre de sicarios⁹ “Hacia la mitad de los años 60” anota Tirado-Mejía, “la violencia, que hasta entonces había tenido un carácter rural, se convirtió en urbana.”¹⁰

La influencia y el poder de los narcotraficantes, que habían prestado apoyo tanto a las guerrillas como a los paramilitares y a los intereses privados según sus propios intereses en un determinado territorio, fue otro elemento que se añadió a esta situación. Las zonas rurales localizadas en la periferia del control del Estado atrajeron a los traficantes de droga durante décadas y como resultado se dió “una ambigua alianza entre guerrillas y narcotraficantes.”¹¹ Los narcotraficantes también promovieron el levantamiento de grupos paramilitares, que son unidades milicianas creadas por ricos terratenientes y narcotraficantes para desplazar a los campesinos e incrementar el tamaño de sus propiedades.

En la década pasada, estas fuerzas paramilitares de derecha se convirtieron en una fuerza determinante en el paisaje de la guerra en Colombia. Además del apoyo de los grandes terratenientes, de los barones de la droga estos grupos son “conocidos por el apoyo que reciben del ejército” para llevar a cabo sus actividades.¹² Es sobradamente conocido en Colombia que el dramático descenso de los informes de violaciones de derechos humanos atribuidos al ejército está acompañado con el dramático incremento de estas violaciones atribuidas a los grupos paramilitares. Esto no es pura coincidencia, sino que más bien refleja una estrategia deliberada por parte del ejército para “limpiar” su imagen.

A pesar de que las acciones de la guerrilla contribuyen al desplazamiento forzado, las acciones de los grupos paramilitares son responsables de la mayoría de los desplazamientos que ocurren en Colombia en la actualidad, según los expertos

en desplazamiento en Colombia. Las operaciones de los paramilitares han extendido la violencia en áreas rurales y la problemática de los desplazamientos a todos excepto dos de los 33 departamentos administrativos de Colombia. Sobre este hecho, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos anotaba, “54 % de los desplazamientos se producen debido a los paramilitares. Hay una relación entre el ejército y los paramilitares. En el Sur de Bolívar tenemos respuestas deplorables por parte del ejército”¹³

Finalmente, el mortífero nivel de la violencia en Colombia se ve exacerbado por una atmósfera de impunidad que reina a lo largo de todo el país. El hecho de que “hay un 97 % de probabilidad de que un criminal escape su sentencia”, la violencia y otros actos criminales en Colombia tienen lugar en una atmósfera donde “la justicia prácticamente no existe.”¹⁴ Esta dura realidad facilita a la guerrilla, a los paramilitares, a los narcotraficantes y a otros grupos a hacer “justicia” por sus propias manos.

DERECHOS HUMANOS

La historia de violencia en Colombia ha facilitado las condiciones para que se produzca uno de los más abismales records mundiales en violación a los derechos humanos. No solo son extraordinariamente altos los niveles de violencia y abuso de los derechos humanos, sino que el sistema judicial es completamente incapaz de dirigir esa inacabable carrera de crímenes y asesinatos - por motivos políticos o no- que aterroriza a la ciudadanía colombiana.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos abrió una oficina en Bogotá en abril de 1997, bajo la dirección de Almudena Mazarrasa. En su primer informe, emitido en marzo de 1998 en la 54 Sesión del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos se documentó una “abundante evidencia de acciones conjuntas continuadas del ejército y los grupos paramilitares que habían dado lugar a violaciones de los derechos humanos así como la negligencia frente a las leyes de la guerra por todas las partes del conflicto”. La señora Mazarrasa fue sustituida, al final de 1998, por el Sr. Anders-Kompass de Suecia.

El personal de las ONGs que promueve el trabajo en derechos humanos corre grandes riesgos personales. En los últimos años numerosos trabajadores de derechos humanos y líderes de organizaciones populares han sido convertidos en blanco fácil y asesinados por causa de su trabajo. Juan María Valle Jaramillo es una de las víctimas más prominentes que sobresalen en este panorama de muerte y terror. Director del Comité de Derechos Humanos de Antioquia, fue asesinado en su oficina de Medellín el 27 de febrero de 1998, presumiblemente por hombres pertenecientes a grupos paramilitares. Una activista del Comité que apoyó a la delegación de Women’s Commission en su visita a Medellín describió a la Comisión las amenazas a su propia seguridad, lo que le había forzado a ella a vivir en el exilio en Ecuador por varios meses.

El testimonio por parte de grupos de mujeres en casi cada una de las ciudades visitadas por la delegación resaltó la negligencia frente al respeto a los derechos humanos, lo que permite que el fenómeno de los desplazados aumente con tanta fiereza. El secuestro, asalto, tortura y asesinato -dirigido primordialmente hacia los hombres- es común y está frecuentemente

acompañado por el asalto a mujeres y la quema y el pillaje de las casas. Casos de violación también han sido reportados, aunque se presentan dificultades para su documentación. Y aunque los miembros sobrevivientes de cada familia tienen el derecho de presentar denuncias formales sobre los crímenes cometidos en algunos de los casos, el miedo a la venganza silencia a los supervivientes. Las víctimas no tienen esperanza en que aquellos que comenten este tipo de actos sean llevados frente a la justicia.

El registro de Colombia en Derechos Humanos ha sido bien documentado por Amnistía Internacional y Human Rights Watch.¹⁵ El Departamento de Estado de los Estados Unidos, ha documentado de igual manera la violación continua de los derechos humanos en Colombia; en el reporte de 1997, el Departamento de Estado resaltó el alto número de abusos a los derechos humanos cometido por el ejército en Colombia y la negligencia del gobierno colombiano para confrontar o controlar los abusos sobre los derechos humanos cometidos por las fuerzas paramilitares.¹⁶

III. PREOCUPACIONES CLAVES PARA LAS MUJERES

El asunto de los desplazados en Colombia es, claramente, un “asunto de mujeres”. Tal y como anotamos anteriormente, el 58 % de la población obligada a dejar sus casas son mujeres, y un 39 % de los hogares desplazados están encabezados por una mujer. Para cientos de miles de mujeres colombianas, la mayoría procedente de zonas rurales, el trauma y la crisis las obliga a cambiar su existencia estable por una serie de circunstancias que las coloca en una situación abiertamente desesperada.

Generalmente la mujer decide abandonar el hogar después de que el marido, hermano, padre o hijo han sido secuestrados o asesinados. Traumatizada y aterrorizada, ella deja el hogar tan pronto como es posible -a menudo en las horas siguientes- hacia un destino no escogido por ellas. Desde el momento de la llegada al destino, tendrá suerte si puede contar con la ayuda de un amigo o familiar que le ofrezca alojamiento temporal, ya sea en el rincón de una casucha en un barrio periférico o en un corredor cubierto de un edificio del centro de la ciudad. Pero frecuentemente no encontrará ningún apoyo y tendrá que rebuscar para encontrar un hueco en los barrios periféricos de las ciudades o en los extremos de los pequeños pueblos.

Para agravar su angustia, las mujeres desplazadas generalmente huyen de sus hogares con sus hijos e hijas. Muchas de las mujeres entrevistadas por la delegación a lo largo del país tenían bajo su responsabilidad a varios niños y niñas. Además, las mujeres desplazadas normalmente están al cuidado de sus ancianos padres y madres y otros miembros de la familia. Incluso, algunas mujeres toman bajo su responsabilidad a huérfanos. La presión por encontrar un medio de subsistencia que asegure el bienestar de los dependientes, que como mínimo necesitan alojamiento y comida, es, a menudo, agobiante. El empleo es escaso, los salarios son bajos y las necesidades de los niños añaden dificultad para poder conservar el puesto de trabajo, en caso de que lo encuentren.

En muchas de las entrevistas con las mujeres desplazadas, la Comisión pudo escuchar repetidamente los mismos temas: las mujeres fueron obligadas a dejar sus casas bajo la amenaza de

LA HISTORIA DE UNA MUJER.

“Mi marido era director de una organización campesina en nuestra área. Él estaba ayudando a organizar la tierra para los campesinos. Empezó a recibir amenazas y cuando fue a Bogotá a un encuentro yo recibí una carta con amenazas contra él. Le llamé y le dije que no regresara.

“Algunos meses atrás el presidente nacional de la organización fue asesinado y el presidente departamental había sido asesinado seis meses antes. Muchos murieron. Todos estos hombres eran asesinados y atrás dejaban a sus viudas. Mi marido iba y venía de Bogotá durante un tiempo. Esa noche que yo le llamé le dije que era muy peligroso regresar. Finalmente, mi casa fue asaltada. Rompieron todo lo que había en la casa. Me golpearon . . . es un milagro que esté aquí porque en ese momento pensé que iba a morir de seguro. Me golpearon en la cabeza. Querían tomar a mi hija de 10 años pero un vecino la rescató y se la llevó a la escuela para esconderla.

“Me dijeron que si mi marido no se presentaba, iban a secuestrar a la niña. Estuvimos escondidas por un mes. Mi marido estaba escondido y las amenazas continuaron en contra de mi hija porque le querían a él. Una de las profesoras de mi hija fue asaltada como forma de obtener a mi hija. Fue violada pero no lo denunció. Pasó un mes y finalmente una noche me marché. La asociación de mujeres nos trajo a Barranquilla y después a Bogotá. Nos quedamos en la casa de Bogotá por seis meses, pero recibimos llamadas y amenazas allí, diciendo que sabían donde estaba estudiando mi hija. Fuimos al ministerio y nos dieron un sitio para estar durante un mes - una habitación en un albergue.

“No sabíamos quien llamaba. Creemos que eran los paramilitares. Todo pasa en este país si intentas defender tus derechos. Si dices algo crítico de algún funcionario, estás amenazado de muerte. Todos tienen miedo de decir cualquier cosa, estás amenazado con la muerte. Mi marido no puede caminar por la calle, tiene miedo a que le reconozcan. Estamos aquí desde hace un año.

“Mi hija ha sido muy afectada por estas condiciones de vida y ha necesitado ayuda psicológica por toda la presión que ha sufrido. Tiene un psicólogo en la escuela”

padres en masacres, asesinatos, desapariciones; ellas tomaron a sus hijos e hijas y huyeron en busca de un lugar seguro, con mayor frecuencia en las ciudades, donde podían esconderse entre la gran población. Abandonadas, sin hogar, sin ingreso y con constantes amenazas contra ellas mismas y sus familias, tuvieron que recurrir a trabajos temporales, a las ventas ambulantes o terminan, algunas veces, pidiendo limosna o prostituyéndose con el objetivo de obtener comida para sus hijos e hijas.

Las mujeres desplazadas encontraron poco o nulo apoyo para realizar la transición hacia su indeseada nueva existencia. Las mujeres entrevistadas por la Comisión informaron de la dificultad de obtener subvenciones dentro de los 90 días previstos, otorgadas ya sea por el Comité de la Cruz Roja o por la Cruz Roja Colombiana, o por el Ministerio del Interior.¹⁷ Muchas otras no sabían de la existencia de esta posibilidad de apoyo o nunca lo solicitaron por miedo a que la falta de documentación les impidiera obtenerlo. Una pequeña minoría de estas poblaciones desplazadas obtuvieron módicas ayudas por parte de ONGs o grupos religiosos. Esta ayuda de emergencia es con frecuencia un apoyo único y no incluye materiales para el alojamiento o ayuda para encontrar empleo, dos preocupaciones críticas para las poblaciones desplazadas.

Para muchas mujeres procedentes de áreas rurales, el desplazamiento forzado significa un cambio brusco en la forma en cómo dirigen sus vidas. Antes de ser obligadas a desplazarse, ellas viven casi siempre en una esfera “privada” de familia, hogar o vecindario. Cuando la red de apoyo formada por sus maridos y otros varones es asesinada, incapacitada o desaparecida, las mujeres son forzadas a operar en la esfera “pública”, tratándose con representantes del gobierno, ONGs y otros oficiales, con los que apenas habían contactado en el pasado. Esta transición puede ser brusca, intimidatoria y traumática.

En el caso de Colombia, como muchos otros sitios en el mundo, aquellos encargados de tomar las decisiones para asistir a los desplazados, como traer la paz y como acabar con la cultura de la impunidad, son hombres. Las mujeres no están involucradas en el proceso de paz, no mantienen posiciones de liderazgo en las delegaciones del gobierno encargadas de los problemas de los desplazados o entre los muchos grupos de derechos humanos y asistencia que trabajan allá. Los pocos grupos de mujeres que han intentado involucrarse en el asunto de los desplazados luchan para encontrar apoyo y audiencia.

Vivienda

A lo largo de Colombia hay una urgente necesidad de vivienda para miles de personas desplazadas que llegan en masa a las diferentes “áreas de recepción”. La mayoría de los desplazados se trasladan hacia áreas urbanas, entre las que destacan por número de acogidas Bogotá, Medellín, Cartagena y Cali. Hay dos niveles de necesidad. En primer lugar, un alojamiento temporal que debería estar disponible para los desplazados más inmediatos en el momento en que realizan la transición hacia su nueva ciudad o población. Segundo, hay también una necesidad por tener alojamiento permanente para las crecientes poblaciones de desplazados ubicadas en las áreas urbanas y que mantienen una existencia precaria en los barrios marginales. Los desplazados invaden frecuentemente propiedades privadas desocupadas, y entonces mantener su vivienda es

MUJERES DESPLAZADAS QUE VIVEN EN EL ESTADIO DE TURBO

Gina

“Te contaré lo que me pasó, lo que nos pasó a todos. El 28 de febrero a las dos del mediodía, estábamos trabajando en los maizales, plantando maíz, cortando y recolectando arroz y plantanos, porque eso era lo que hacíamos. Nuestra vida era una vida campesina. Muchos niños jugaban en grupos. Y de repente, las mujeres salieron corriendo, los niños salieron corriendo, incluso los más pequeños. Algunos niños abandonados incluso tenían que dormir en los campos.

“Regresamos el mismo día. Y estábamos todos mezclados. Algunos niños estaban perdidos y otros no estaban con sus madres. Cuando regresamos ese día nos dijeron que teníamos que abandonar nuestras casas o no se harían responsables de lo que nos pasara. No había suficientes barcos o motores. Teníamos que usar canoas. Había niños de cuatro años llevando a niños de cinco meses. Saltamos en los botes y nos fuimos.

“Destrozaron todas nuestras cosas - nos robaron todo. No tuvimos nada que comer por dos días”.

María Luisa

“Ibamos a trabajar al maíz ese mismo día. Corrimos desde los campos a nuestras casas. Cuando llegamos a nuestras casas, mi hijo se había perdido. Anduve buscándole durante tres semanas. Cuando nos encontramos tenía herida su pierna. Tenía 19 años. Todavía tiene miedo y no tiene papeles - vive en el barrio”.

Evagelina

“Nosotros llegamos a Puerta América. De allí tuvimos que esperar a un barco que nos llevara a Turbo. Cuando llegamos, la policía estaba allí. Nos pusieron en fila y nos pidieron nuestra información. Pusieron nuestros nombres en un tablero municipal y nos llevaron al estadio. Teníamos que cocinar al aire libre, bajo el sol, en el agua y en el piso del estadio. Nos empezamos a organizar en comités”.

Cenobia Perez

“ Yo tenía dos hijos. Como dijo mi amiga, cuando los niños oyeron el ataque, quedaron aterrorizados. Una vez llegamos acá, tenían pesadillas en las noches por el recuerdo de los ataques. Mis hijos tienen 15 y 8 años. Todavía tienen miedo y nervios cuando oyen cualquier ruido. Muchos niños quedaron afectados”

María Perez

“Ha sido un duro trauma para niños y adultos. Nunca habíamos pasado por un bombardeo o una lucha con rifles. Hemos estado enfermos, de una enfermedad que antes no conocíamos. Ha habido muchos niños que se han tenido que ir a Bogotá para recibir tratamiento médico. Aquí tenemos atención médica, pero solo un poco. Los niños y niñas siempre preguntan cuando nos podemos ir a casa, porque han sufrido mucho. Esto no es como en casa: allí tenían aire fresco y buena comida.

“Los hombres están ocupados organizando el retorno y las mujeres están tratando de apoyar a los hombres y apoyar al país. Esperamos volver lo antes posible, pero con las condiciones que pedimos al gobierno, para nuestra tierra y nuestra seguridad. Si el gobierno no se compromete a cumplir nuestras peticiones, no nos moveremos. No queremos regresar si corremos el riesgo de salir huyendo otra vez”

doblemente precario. Esta gente no solo carece de servicios básicos - electricidad, agua, higiene, transporte - sino que están sujetas a tener que abandonar estas propiedades en cualquier momento.

En Medellín, la delegación visitó a una comunidad de aproximadamente 2000 personas que viven en la parte superior de las colinas, sobre la ciudad, en casas con estructuras de madera y cartón suspendidas de una forma muy precaria. El barrio está limpio de vegetación y cuando llueve la colina se convierte en un corredor de fango resbaladizo. Las mujeres entrevistadas en este vecindario relataron su pesar de no tener nada con que protegerse ellas mismas o a sus niños de la lluvia, el viento o el frío. En esta comunidad, hay un patrón informal de dejar el alojamiento disponible a los recién llegados de cualquier lugar de Antioquia o de otras regiones.

En pueblos pequeños como San Pablo, en el sur de Bolívar, las mujeres utilizan placas de madera, barro o tabloncillos de madera para construir un alojamiento. Ellas, también, viven en las afueras de las ciudades cerca de corrientes de agua de desecho, contaminadas, donde el acceso a agua, higiene o electricidad es difícil o imposible. La delegación de Women's Commission visitó a las familias en ranchos desprovistos de todo que se encuentran en las áreas periféricas de la ciudad, donde los pisos sucios se convierten en fango debido a la proximidad con el Río Magdalena.

En Turbo, en la costa del Golfo, casi 3,000 personas desplazadas que huyeron en masa de una campaña de violencia cuyo objetivo era desalojarlas de sus hogares en la región de Río Sucio del Chocó han encontrado alojamiento en un estadio. Cientos de camas y cunas se amontonan en la entrada del estadio, habitaciones de concreto con aires de caverna, con pintura que se desprende de las paredes y suelos llenos de polvo. Los desplazados cocinan y limpian a las afueras del estadio, en cocinas y áreas de limpieza improvisadas alrededor del estadio. Otras familias desplazadas de Turbo ocupan albergues que han sido construidos para ellos por organizaciones de ayuda europea para aliviarlos de la situación de masificación que se vive en el estadio. La delegación de la Comisión de Mujeres visitó un albergue rodeado por un valla formada por cadenas que consistía en una serie de edificios largos, hechos de placas de madera y divididos en cuartos-vivienda más pequeños, donde las familias de cinco a siete miembros se hacían en un solo habitáculo.

Comida

El hambre es constante para muchos de los desplazados en Colombia, y la malnutrición es un serio problema para los niños desplazados. Las madres informan que la lucha para alimentar a los niños -y la ansiedad de saber que los niños están hambrientos- les causa angustia permanente que no termina. En áreas urbanas, las familias que anteriormente eran autosuficientes y con frecuencia cultivaban la mayor parte de su comida, les falta dinero para comprar comida. Para aquellos desplazados que todavía se encuentran en las áreas rurales, en caso de que haya un pedazo de tierra donde puedan cultivar vegetales o frutas, les otorga mejores condiciones para acceder a comida y para desarrollar esa habilidad para el intercambio de comida.

En Bogotá, una madre le dijo a la delegación de la Comisión de Mujeres, "Ahorra acabo de dejar a mis hijos en casa. Es tan

difícil poderlos sacar afuera, porque ellos ven las cosas que pueden comer y se enojan cuando no les puedo comprar nada para ellos". Las mujeres informan que sus ingresos fueron muy reducidos o irregulares como para alimentar adecuadamente tanto a ellas como a sus familias. En Medellín, las mujeres comentaron a la delegación que a menudo son solo capaces de comer tan solo una vez al día y que sus hijos tienen hambre constantemente.

Médicos del Mundo llevó a cabo un estudio nutricional entre las poblaciones desplazadas que viven en los estadios deportivos y en los dos albergues que forman parte del "campamento" para refugiados de Turbo. Se encontró que el 68 % de los niños estaban desnutridos. La agencia Justicia y Paz provee de comida suplementaria, pero las familias dicen que normalmente está disponible una sola vez por semana. Las madres y el personal médico se cuestionaron si este suplemento alimenticio limitado tenía suficiente contenido calórico y nutricional como para representar una diferencia positiva sobre los niños afectados.

En Turbo, la mala situación en cuestión de salud es producto no sólo de la falta de comida, sino de la falta de agua. Las poblaciones desplazadas son encargadas de la recolección de agua de lluvia en grandes contenedores de plástico o en distribuidores de agua. La oferta de agua es variable y a menudo muy insuficiente. Las mujeres reportaron que "algunas veces pasan cuatro y cinco días sin agua. Algunas veces deben ir a la escuela de al lado para obtener agua, pero no siempre les dan. Hay días en que los niños no comen porque no hay suficiente agua con la que cocinar".

Las quejas de la comunidad de Turbo se centraron en la escasez general de agua y su distribución no equitativa. El comité del campamento que supervisa la distribución de comida es respetado y hace su trabajo de manera metódica y justa. Además, hay una tienda comunitaria en el campamento que vende bienes y alimentos básicos a bajos precios. A pesar de la contribución positiva de estas organizaciones, el hambre y la falta de comida permanecen como preocupaciones principales para los residentes del campamento.

Protección

La falta de protección es un problema acuciante para la población desplazada de Colombia. Las personas desplazadas, que no cuentan con lugares protegidos, esconden sus identidades para limitar las posibilidades de que sean localizados por grupos paramilitares o por la guerrilla, molestados por las autoridades gubernamentales o explotados por otros colombianos. La decisión de esconderse significa que las poblaciones desplazadas quedan fuera de los servicios a los que ellos, como ciudadanos, también tienen derecho. Los niños y niñas desplazados son acosados, vulnerables a ataques directos como violación y expuestos al reclutamiento forzado por los distintos grupos armados o por las milicias, y son víctimas inocentes de la "incapacidad" de sus padres y madres para obtener servicios básicos.

A pesar de que la primera responsabilidad para proteger a los ciudadanos desplazados recae sobre el gobierno colombiano, esta es otra de las muchas responsabilidades que el gobierno no ha sido capaz de asumir. Un representante del gobierno responsable de asistir a las poblaciones desplazadas afirmó, "Ellos [los desplazados] son reconocidos como víctimas, pero

no hay un reconocimiento del concepto de protección a las poblaciones desplazadas”. El gobierno ha limitado el mandato de dos importantes agencias de las Naciones Unidas encargadas de los asuntos de protección, los altos comisionados para los Derechos Humanos y para los Refugiados. Una poderosa comunidad de organizaciones locales para los derechos humanos ha clamado a la comunidad internacional, y especialmente al Gobierno de Colombia, a que asuma sus responsabilidades en la protección y defensa de los desplazados, pero con éxito limitado.

Documentación

Todos los ciudadanos colombianos poseen una tarjeta de identificación denominada “Cédula de Ciudadanía”. La cédula permite al ciudadano votar, conducir, trabajar y es necesaria para salir del país, entre otras cosas. Para adquirir este documento es necesario contar con dos documentos preliminares. Estas son el Registro Civil, que supuestamente todo ciudadano debe poseer y, para los desplazados, la Certificación de Desplazado. En la cédula de ciudadanía se incluye información como el lugar de origen, el nombre, la fecha de nacimiento, la altura, rasgos específicos como color de piel y el lugar de la expedición de la cédula.

Muchas de las familias de origen rural no poseen estas tarjetas de identificación. A menudo, las poblaciones desplazadas pueden haber tenido una tarjeta de identificación en su lugar de origen pero pueden haberla dejado allá en el momento de la huida. Una vez desplazados, con frecuencia dudan en solicitar una tarjeta de identificación porque ello podría relevar su situación de desplazado. Tal y como comentó un representante de una ONG de Bogotá, “muchos desplazados evitan enviar a sus hijos a la escuela porque ello revelaría que la familia es desplazada y ello haría su vida más difícil”.

También puede ser que los desplazados colombianos no sepan cómo ni dónde obtener una tarjeta de identificación. Las solicitudes para las tarjetas son largas y difíciles. Una ONG colombiana que ayuda a los desplazados en el proceso de las solicitudes de la tarjeta de identificación comentó que el proceso que un individuo desplazado debe pasar para obtener la tarjeta de identificación es “una estrategia gubernamental para no hacer nada”.

De todas maneras, la vida sin tarjeta de identificación es difícil. Un veterano investigador de las poblaciones desplazadas de Colombia comentó que, en cierto sentido, “los desplazados no son ciudadanos. Si se toma la tarjeta de identificación como un indicador de ciudadanía, la gente debe tenerla. Sin ella, no se puede entrar a las dependencias estatales”. Sin estas tarjetas, a menudo no es posible obtener servicios como la escolaridad o el acceso a clínicas de salud.

Aun en el caso en que las personas desplazadas lleven la tarjeta de identificación, los funcionarios del estado pueden argumentar que las personas desplazadas solo pueden obtener servicios en las localidades donde se emitieron las tarjetas. En estos casos, las poblaciones desplazadas se les obliga a buscar servicios en las áreas de donde fueron obligados a huir.

La desintegración social de la familia

El trauma y la subsecuente deslocalización de las familias desplazadas las sitúa en circunstancias de inmanejable presión. Con frecuencia, el peso de la extrema pobreza y la pérdida de los papeles tradicionales de los miembros de la familia causa la división familiar. Muchas mujeres acaban recurriendo a la mendicidad y a la prostitución con el objetivo de obtener algún ingreso. La necesidad de trabajar también obliga a las mujeres a dejar a los niños y niñas solos por largos periodos de tiempo. Los niños y niñas, incapaces de ir a la escuela y a menudo forzados a ir a la calle a pedir dinero, pueden acabar como niños y niñas de la calle. El drama inicial de los desplazados puede llegar a multiplicarse en subsecuentes situaciones negativas para el resto de los miembros de la familia.

Tener como objetivo a los padres de familia es una medida táctica en la guerra en Colombia, lo que deja a muchos niños y niñas desplazados sin su protector tradicional. El impacto de este trauma y la pérdida son devastadores para los miembros familiares que les sobreviven. Aún cuando el padre permanece como cabeza de familia, el impacto del desplazamiento en los hombres es duro. Tal y como relató un especialista colombiano en el asunto de los desplazados: “El estatuto [del padre] se erosiona durante la situación de desplazamiento... él se convierte en dependiente de los demás. El se siente degradado al aceptar limosnas”. Los maridos, de repente sin trabajo en un ambiente hostil y desconocido como el urbano, con frecuencia acaban abandonando a sus familias.

Salud

En cada ciudad y población visitada por la delegación de la Comisión de Mujeres, las mujeres desplazadas relataron sus preocupaciones y frustraciones por la falta de acceso a servicios de salud. A pesar de la existencia de un sistema de atención sanitaria estatal al cual teóricamente tienen acceso, las mujeres desplazadas normalmente no son capaces de obtener estos servicios para ellas mismas o para sus hijos e hijas.

En muchos casos, el primer obstáculo para recibir atención médica es la carencia de la tarjeta de identidad que el paciente debe presentar al hospital o clínica para recibir atención. Otra vez, los requisitos de documentación destacan la situación imposible en la que los desplazados se encuentran atrapados.

De acuerdo con la Reforma del Sector Sanitario de 1993 (Ley 100), hay una cuarta tarjeta que se supone da derecho a los pobres y desempleados en Colombia a recibir servicios de salud de clínicas públicas o privadas. Los desplazados en Colombia normalmente no califican para obtener estas tarjetas. Según la Ley 100, los desplazados entran dentro del Plan Municipal, diseñado para cubrir a los colombianos que carecen de la tarjeta de salud. Este plan para las personas que viven en pobreza extrema incluye no solo a los desplazados sino también a las personas que carecen de vivienda. Sin embargo, es posible que los gobiernos municipales no tengan fondos suficientes o la voluntad para proveer de dichos servicios a esta población. Por ello, aun cuando los desplazados califican para los servicios de salud es muy probable que no lleguen a recibir atención alguna.

En Turbo, las mujeres desplazadas expresaron su frustración extrema ante la falta de acceso a servicios de salud y ante los requisitos burocráticos que les han impedido la búsqueda de tratamientos adecuados. Se reportan con regularidad casos de

malaria y una mayoría de niños y niñas sufren de algún grado de desnutrición. Las mujeres relataron casos de niños, niñas y personas ancianas que mueren por falta de atención médica en los primeros días siguientes a su desplazamiento cuando el sistema médico rechazó a acomodarlos en situación de emergencia.

En Turbo, los desplazados recibieron tarjetas especiales de atención sanitaria que daba cuenta de su estatuto de desplazados y les hacía beneficiarios de asistencia sanitaria en los sistema de salud de Turbo y Apartadó. Pero estas tarjetas no fueron repartidas cuando los desplazados se presentaron. Las mujeres desplazadas explican que es posible que se les haya eliminado de este servicio porque los recursos de los hospitales y las clínicas eran inadecuados para soportar la carga adicional de las poblaciones desplazadas. Las mujeres desplazadas de Bogotá y Medellín también reportaron que la falta de documentación no les permitió el acceso al sistema de atención sanitaria y que no había suficientes clínicas, especialmente porque vivían en barrios muy alejados de los vecindarios donde vive la gente establecida.

Mientras que los servicios de salud reproductiva son más o menos accesibles para las mujeres colombianas a través del sistema de atención sanitaria nacional y de los servicios de organizaciones como Profamilia, las mujeres desplazadas sufren de una falta de acceso a esta área concreta de la atención sanitaria, tal y como carecen de la atención sanitaria en general. Profamilia comenzó con un proyecto de asistencia a los desplazados, pero tan sólo en una región y con recursos limitados. En Barrancabermeja y en San Pablo, la Organización Femenina Popular ha organizado exitosas campañas para detectar cáncer cervical. Se necesita con urgencia este tipo de servicios se pongan al alcance de las mujeres desplazadas, las cuales hacen parte de las preocupaciones centrales de la salud reproductiva.

Los profesionales de salud entrevistados en Montería y Bogotá informaron que había claras diferencias entre los perfiles de salud de los pacientes que son pobres con aquellos que son desplazados. La mayoría de las diferencias que resaltaron, incluyen la desnutrición, enfermedades de tipo respiratorio, diarrea, parásitos y enfermedades de transmisión sexual, tenían lugar en niños y niñas y son indicadores de la precariedad extrema de las condiciones en las que viven las poblaciones desplazadas.

Empleo y generación de ingresos

La generación de ingresos es una preocupación prioritaria para las mujeres desplazadas. Docenas de mujeres describieron la dificultad extrema que tienen para encontrar trabajo y los precarios e impredecibles medios con los que sobreviven. Una mujer coordinadora anotó que el hecho de que la mayoría de desplazados proceden de áreas rurales y llegan a entornos urbanos, la presión por tener dinero es enorme: los recién llegados deben comprar comida, pagar la renta y comprar materiales para construir alojamiento, mandar niños a la escuela y pagar por el transporte.

La búsqueda de trabajo se complica por el estigma asociado al hecho de ser desplazado. Los empleadores quieren conocer el lugar de origen del solicitante y preguntan “qué hizo usted que le llevó a convertirse en desplazado?” o “Por qué huyó?”. Muchos asumen que los desplazados generan problemas y que

traerán complicaciones en el trabajo. Muchas mujeres intentan encontrar trabajo como empleadas de hogar, limpiando casas y lavando ropa. Estos trabajos son, normalmente, temporales o esporádicos, y son difíciles de conseguir. Además, estos trabajos requieren con frecuencia que la mujer viva en la casa donde trabaja, regresando a su hogar tan solo una vez a la semana. Muchas mujeres declararon que los empleadores les consideran con mucha edad como para contratarlas, incluso si tienen solamente 30 años.

Otra forma común de ganar dinero para las mujeres desplazadas es la venta ambulante de comida, ropa o utensilios de casa. Pero muchas mujeres encuentran que esta es una manera difícil para subsistir, y extremadamente competitiva. Las horas de trabajo son largas y los beneficios escasos, en caso de obtenerlos. “No nos quieren allá afuera”, dijo una mujer de Medellín, describiendo a otras vendedoras más establecidas y oficializadas. “Y ahora, por las vacaciones, están intentando limpiar las calles y no nos darán el permiso para vender”.

Las mujeres están frustradas de que no tienen medios suficientes para iniciar sus pequeños negocios o usar sus habilidades en sus nuevos lugares de residencia. Ellas incluso pierden la esperanza de adquirir el capital suficiente como para comprar un máquina de coser o un inventario mínimo para vender, lo que les podría ayudar a mejorar el ingreso para ellas y sus familias. Estas frustraciones compartidas por las mujeres señalan la necesidad de programas de micro-empresa que tengan como objetivo las mujeres. La eficacia de las microempresas y los programas de fondos rotatorios de ahorro para mujeres se ha demostrado ampliamente en otros países durante los 20 años pasados. En Colombia, las mujeres están listas para participar en dichos programas y están frustradas de que no exista esta posibilidad.

Como un complemento de los créditos para microempresa, hay una necesidad para los programas de formación que les permitirá a las mujeres el desarrollar sus habilidades en los negocios. Los programas de formación estatales existen si hay un grupo suficientemente grande y cohesionado como para presentarse. De todas maneras, estos programas no tienen una continuación con programas de microcrédito u otros tipos de formación empresarial. Las mujeres entrevistadas por la delegación de la Comisión de Mujeres consideraron que estos programas están fuera del alcance de las mujeres porque se requiere que un grupo de 25 mujeres se organice para calificar para el programa.

Las mujeres necesitan asistencia técnica para desarrollar ideas de negocio y para poder analizar proyectos que determinen mercados, precios y otra información básica que asegure el beneficio. En Turbo, por ejemplo, a las mujeres desplazadas les tomó bastante tiempo y recursos para lanzar al mercado una pequeña gama de productos bordados y estaban preocupadas porque parece que no hay mercado para sus productos. En Colombia, como en otros muchos países, las mujeres que tienen deseo y energía para crear proyectos de generación de ingresos carecen de perspectiva o experiencia para hacer una valoración real de sus ideas o proyectos.

ANMUCIC, una asociación de mujeres campesinas, ha apoyado el desarrollo de proyectos de artesanía en diferentes lugares del país y ha logrado algunos éxitos. De todas maneras, el mercadeo y la distribución de estas artesanías sigue siendo un

obstáculo en un futuro para sus precarios negocios. Los programas reconocen la necesidad de desarrollar formas de promover, transportar y distribuir bienes y que esto es esencial para el éxito de los proyectos de microempresa.

Finalmente, la falta de atención a los niños y niñas y de lugares para dejar a los niños y niñas pequeños sigue siendo un obstáculo para la mayoría de las mujeres que intentan conservar sus trabajos en medio de un ambiente competitivo. El programa de guarderías dirigido por Bienestar fue una ayuda para las mujeres pobres en el pasado. De todas maneras, la reestructuración de estos programas por el nuevo gobierno puede reducir el número de centros y/o aumentar las cuotas de pago para cubrir el déficit fiscal. Las mujeres relataron a la delegación de Women's Commission que no podrían ser capaces de pagar las nuevas cuotas de pago del programa.

Reconstruir un futuro

Para la mayoría de las familias desplazadas, el futuro está lleno de ansiedad e incertidumbre. Mientras que la mayoría preferiría volver a sus casas, no lo harán hasta que tengan garantizada la seguridad. Ha habido algunos intentos para reasentar a las familias en otras áreas, pero la mayoría no han tenido mucho éxito, normalmente debido a la falta de compromiso y de recursos por parte del gobierno.

Para el reasentamiento en nuevos territorios, el gobierno trabaja a través del Instituto para la Reforma Agraria (INCORA) para asignar tierras de cultivo apropiadas, hacer las gestiones para que los desplazados puedan comprar tierras y proveer de asistencia básica a las familias para que se desplacen o establezcan nuevas casas y granjas. Desafortunadamente, este proceso de reasentamiento ha sido empleado en muy pocas comunidades y con éxito limitado. En un caso, un grupo de 12 familias desplazadas, la mayoría encabezadas por mujeres campesinas, se organizaron en pequeñas asociaciones y requirieron una granja al gobierno (esta familia había huído a la ciudad de Montería, pero allí vieron que no encontraban empleo y que no tenían modo de subsistencia para sus familias o no podían mandar a sus hijos a la escuela). En 1998, la agencia gubernamental INCORA ofreció a las mujeres una finca, La Duda El Tomate, y se trasladaron al campo. La Oficina para la Mujer Campesina del Ministerio de Agricultura aportó asistencia técnica para organizar el proyecto.

Pero hacia finales de 1998, las mujeres estaban luchando por tener resultados en su nueva tierra. Aquellas familias con hombres habían sido capaces de construir sus propias casas de madera, pero las mujeres cabezas de familia con hijos e hijas de corta edad y sin extensiones familiares todavía estaban viviendo en alojamientos comunitarios. La delegación de Comisión de Mujeres habló con las mujeres, quienes les explicaron que tuvieron que trabajar el campo, cuidar a sus hijos e hijas y construir las casas al mismo tiempo. Recibieron el equivalente a tres meses de comida como ayuda humanitaria, pero que ahora estaban luchando para encontrar comida. Algunas veces recibían comida de sus vecinos y algunas veces iban en busca de trabajos temporales o regresaban a Montería a pedir limosna y comida en las calles. Algunas dijeron que estaban considerando regresar a Montería porque estaban en situaciones desesperadas.

Las mujeres también describieron muchos problemas de salud, contaron que sus hijos habían sufrido desnutrición y

erupciones cutáneas. Las mujeres dijeron que habían tenido dificultad en la obtención de crédito para proyectos de generación de ingresos, y aunque habían pedido cursos de capacitación, nunca los habían recibido (esta capacitación es importante, por que se requiere para elaborar los planes del proyecto, que son enviados posteriormente al banco agrícola para su financiación).

En un reasentamiento donde se tuvo más éxito, INCORA apoyó a 58 familias desplazadas, 14 de ellas encabezadas por mujeres, que escaparon a la violencia en sus pueblos en la provincia de Córdoba. INCORA dio tierra a estas familias en la población de Valencia, y también ofreció capacitación técnica y herramientas para construir casas, las cuales eran hechas de ladrillo y madera. Además, la Oficina de Mujeres Campesinas ofreció capacitación técnica y presionó para que se realizaran programas sensibles a la situación de las mujeres, para que los hogares encabezados por mujeres no quedaran abandonados a la limosna y el préstamo. Las mujeres ganaron ingresos a través de proyectos de micro empresa, que incluyeron el cultivo de arroz y maíz, ganadería y venta de los productos en el mercado. La mayor preocupación para esta familias es la educación de sus hijos, para los que no hay escuela en el área.

IV. PREOCUPACIONES CLAVES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS

Testigos de la violencia: los niños y niñas y el trauma

Las primeras víctimas de la violencia en Colombia son civiles. Los grupos militares colombianos, incluyendo el ejército nacional y la policía, raramente se atacan entre ellos. A menudo, el ataque es contra civiles, que se les ha etiquetado de colaboradores con sus oponentes. Tácticas comunes incluyen el secuestro, la tortura y el asesinato de hombres, hecho que coloca a las mujeres en posiciones insostenibles, obligándolas a cocinar para ellos y asistir así a una de las partes, ya sean guerrilla o grupo paramilitar. En cualquiera de los casos, los supervivientes se sienten tan amenazados y traumatizados que no pueden quedarse en sus comunidades.

A menudo las tácticas del terror se llevan a cabo delante de los niños y niñas. El trauma psicosocial de los menores desplazados es un caso muy serio y generalizado. Después de ser testigo de actos de extrema violencia, a menudo contra miembros de su propia familia, la mayoría de los niños y niñas desplazados son abandonados sin ningún tipo de ambientes familiares estructurados y sin escolaridad, que les podría ayudar a recuperarse de sus traumáticas experiencias. Los niños y niñas desplazados quedan a menudo estáticos y viven en ambientes donde domina el miedo y la inseguridad.

“Las personas que vinieron a matar”

“A las ocho de la mañana de un lunes, cerca de 300 paramilitares rodearon nuestra aldea. Ellos tenían cinco hombres [de una aldea cercana]. Los ataron como animales, dispararon a cuatro de ellos y le cortaron la cabeza al quinto hombre. Después de esto, los paramilitares se dividieron en grupos y fueron casa por casa en nuestra aldea”.

“Los paramilitares sabían qué casas habían sido visitados la guerrilla para pedir agua y comida cuando pasaron por nuestra

aldea. Había 12 paramilitares en mi casa aquel lunes. Tuve que darles de comer. Después que habían marchado para luchar contra la guerrilla cercana, mis vecinos me avisaron de que me quedara en la casa, porque la guerrilla había regresado a la aldea [una vez los paramilitares habían huído]. Entraron en la casa de un aldeano para asesinar a un hombre que había ayudado a los paramilitares. Como yo había cocinado para los paramilitares, la guerrilla me señalaría como colaboradora. Entonces decidí irme a otra aldea”.

“Mis hijos lo vieron todo, quedaron traumatizados. Vieron a la guerrilla y a los paramilitares como la misma cosa - personas que habían venido a matar”.

Dos programas que representan un comienzo para solventar el problema de los niños y niñas traumatizados por la violencia fueron iniciados por la Fundación Educativa Amor y por UNICEF. El primer programa trabaja en la municipalidad de Soacha, localizada en las afueras de Bogotá. En Soacha, 160,000 de un total de 1 millón de residentes son desplazados. Dentro de esta gran sub-población, el programa de la Fundación sirve a un total de 500 madres desplazadas y a sus hijos e hijas.

El centro de la fundación lleva a cabo evaluaciones y provee de terapia familiar e individual. El programa va más allá de la terapia, ya que por sí sola es insuficiente para satisfacer las necesidades psicosociales de una familia. Ayudan a las familias a acceder a servicios básicos estatales, como las clínicas de salud, asistiéndoles en el laberinto de requisitos burocráticos y de restricciones que afrontan las familias desplazadas. El programa Soacha también incluye escolaridad (desde preescolar a secundaria), programas de promoción y prevención sanitaria, y programas de pequeños negocios y proyecto de arte y cultura.

El programa de UNICEF, financiado por la Oficina Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO), la Cruz Roja Colombiana y otras organizaciones, está más enfocado hacia los niños y las niñas desplazados. El grupo objetivo son niños y niñas desplazados entre 7 y 14 años. El programa también selecciona a adolescentes desplazados entre las edades de 15 y 18 años para formarse como profesores. Las clases de capacitación para el grupo de profesores dura un mes y permiten a los trabajadores de UNICEF identificar y tratar el trauma que los adolescentes están sufriendo. Los profesores adolescentes son supervisados por padres y madres desplazados, que hacen de voluntarios y forman parte del programa también. Los profesores y los supervisores trabajan con grupos de 20 niños y niñas dos veces por semana. Al menos tres meses. UNICEF entrenó a 500 supervisores voluntarios y a 20 jóvenes profesores, quienes habían trabajado con 5,000 niños y niñas. Los materiales empleados eran de alta calidad, pero el alcance del programa permanece limitado a dos campos de desplazados internos y a secciones del Urabá.

Educación

En Colombia, el 20 % de los niños entre las edades de 6 y 11 años no están escolarizados en educación primaria. Casi todos estos niños provienen de familias pobres. El gasto del gobierno en educación como porcentaje del Producto Interior Bruto es uno de los más bajos de Latinoamérica (3.1 %). El apoyo para la educación primaria declinó, reduciéndose desde el 50 % del total presupuesto nacional de educación en 1975 al 38 % en 1990 y 1993.¹⁸



A pesar de que la Constitución de 1991 reivindica 9 años de educación obligatoria para todos los niños y niñas colombianos, casi todos los menores, padres y madres desplazados entrevistados para este informe relataron que sus hijos no iban a la escuela. No existen estadísticas actualizadas sobre matrícula escolar de menores desplazados, a pesar de que se cree que la mayoría de los niños y niñas desplazados no van a la escuela. Las razones más comunes, tanto en opinión de los desplazados como del gobierno y de las agencias oficiales responsables de los desplazados, son restricciones de tipo monetario o burocráticas.

Aunque un menor desplazado se le permita asistir a la escuela local, la falta de dinero para apoyar el esfuerzo educativo suele ser una carga insoportable para las familias. A pesar de que supuestamente la escuela es gratis para todos los colombianos, es común que se deban pagar libros, uniformes y otras cuotas. Dentro de las mismas familias desplazadas, especialmente las encabezadas por mujeres, el dinero es escaso.

El resultado de estas cargas financieras y de las maniobras burocráticas es un sistema educativo que más bien desanima a las familias desplazadas y en el peor de los casos, las discrimina. Es raro encontrar que los niños y niñas desplazadas asistan a la escuela, y es común encontrar a los menores en edad escolar trabajando en la casa o en la calle. Un experto en los desplazados de Colombia relató que “los padres y madres desplazados no ven una compensación a medio plazo en el esfuerzo que les supone enviar a sus hijos e hijas a la escuela, y necesitan el trabajo que los menores pueden proporcionar, así sea exiguo el pago que reciben”.

En Cartagena existen dos cooperativas disponibles para los menores pobres y desplazados que viven en el Barrio Nelson Mandela, una comunidad de aproximadamente 25,000 desplazados. Estas dos cooperativas representan una rara oportunidad para los niños y niñas desplazadas y han atraído fondos de asistencia limitados de agencias internacionales como la Oficina Humanitaria de la Unión Europea (ECHO). El gobierno municipal financia las escuelas. Las escuelas reciben unos US\$ 42 dólares por niño, y todo el dinero se dirige para pagar salarios, que son bajos. (Un director de escuela recibe US\$13 dólares por mes, menos de un tercio del salario que recibían los profesores antes de sufrir el desplazamiento forzado).

Aunque se supone que los padres y madres van a pagar por todas las utilidades escolares, la demanda es extremadamente

alta para entrar en la escuela. Los administradores relataron que el censo del año anterior a nuestra entrevista encontró que había 9,654 niños en edad escolar por debajo de 15 años viviendo en el barrio (añadieron que la cifra ya no servía pues habían continuado a llegar familias a la comunidad). Hay 1,876 niños en la escuela por debajo de 15 años, equivalente a un 19.4 % de los potenciales estudiantes del barrio. No hay escuelas secundarias en el área.

Los datos de matriculación escolar para una de las cooperativas de escuela primaria revela que el número de estudiantes está disminuyendo, especialmente el de las niñas. Los administradores de la escuela reportaron que los padres y madres sacan a las niñas de la escuela cuando “los niños y las niñas se empiezan a gustar”. Los padres y madres desplazados, acostumbrados a la vida campesina, tienen miedo por la seguridad de sus hijas, y a menudo encuentran que es más seguro que permanezcan en la casa. Los representantes del sistema educativo reportaron que muchos estudiantes desplazados, en cuanto alcanzan la adolescencia, se van a vivir con otros jóvenes, ya sea como amigos o como parejas en matrimonios.

La asistencia escolar a los desplazados por parte de ONGs y de agencias de las Naciones Unidas es leve y no parece estar coordinada. UNICEF, por ejemplo, proporciona un apoyo mínimo, básicamente a través de “edu-kits” (kits de educación) que fueron distribuidos a 2,000 estudiantes desplazados. El material que cada estudiante recibe está guardado en una carpeta de cartón azul. Todos los materiales del “edu-kit”, como lápices, cuadernos y borradores, son importados de Europa. La decisión de UNICEF de utilizar sólo material importado presenta problemas porque muchos más de estos niños y niñas desplazados podrían haber sido apoyados si los materiales se hubiesen comprado a nivel local. Ello también habría supuesto un apoyo a las costumbres locales, ya que el equipo utilizado por los estudiantes normalmente se compra en Colombia.

Adolescentes

Un experto en problemas de los desplazados de Colombia destacó que el equívoco fundamental de ver a la población desplazada como víctimas en vez de verlas como posibles contribuyentes a la sociedad. Esta es una realidad apabullante sobre todo para los desplazados en edad adolescente. Pocos programas existen para este grupo en edad crítica. A pesar de que muchos desplazados adolescentes requieren de acceso a educación secundaria, los programas de capacitación vocacional y empleo serían los más apropiados. Sin estos programas, el creciente número de jóvenes desplazados en riesgo de ser absorbidos por las actividades violentas e ilegales como las tareas paramilitares y la prostitución, es cada vez mayor.

Niñas

A pesar de que las estadísticas sobre explotación sexual de las menores desplazadas no está disponible, la evidencia sugiere que está muy extendida. Las pocas niñas que son capaces de ir con frecuencia a la escuela son sacadas por sus padres en busca de una seguridad para las niñas frente a la violencia sexual y el matrimonio prematuro. La guerrilla o los grupos paramilitares a menudo perciben a las niñas que viven en las aldeas como las novias de sus adversarios y, por esa razón, pueden llegar a violarlas y/o secuestrarlas. Algunas niñas prefieren evitar este destino reclutándose en los grupos militares y, de esa manera, ser menos vulnerables.

La ruptura de las estructuras familiares pone a las muchachas en riesgo de violencia sexual y explotación. Los expertos de salud que trabajan con los desplazados relatan que es común encontrar a niñas desplazadas de 12 y 13 años que están embarazadas. Un experto relató que en áreas rurales en asedio, las familias desplazadas no tienen tiempo o recursos para dedicarles a sus hijos e hijas. Para las niñas, la lucha por la comida, la salud, el alojamiento y la seguridad las obliga a las relaciones sexuales y al matrimonio precoz.

Es importante reconocer la diferencia entre explotación sexual y prostitución: la explotación sexual se produce cuando la persona afectada tiene poderes limitados y las personas con más poder utilizan el sexo para tomar ventaja. Esto puede resultar en un matrimonio obligatorio. Los hombres insisten en obtener sexo a cambio de comida o bienes, y otras situaciones de abuso. El hecho de llamar a las mujeres y a las niñas “prostitutas” no ayuda a la aclaración del problema de la explotación sexual o a la implementación de programas de prevención y asistencia. La Comisión de Mujeres entrevistó a una joven de 16 años que estaba embarazada y tenía sífilis, y a quien algunos dentro de la comunidad la estaban llamando prostituta. Cuando fue entrevistada, la joven dijo que no había tenido relaciones ni con hombres diferentes ni por dinero, sino que ella tenía una sola pareja.

Una trabajadora con desplazados dijo a la delegación de la Comisión de Mujeres que, “muchas niñas empiezan a tener relaciones sexuales a los once años, y se convierten en prostitutas a los 13”. Otro describió el problema de la siguiente manera “Con las niñas de 13 a 15 años, la prostitución se convierte en una consecuencia de la inactividad. Estas niñas no van a la escuela y permanecen en casa con poco que hacer. Les dicen a sus padres que reciben regalos de sus amigos (varones). Comercian sexo por ropa, dinero o cupos escolares. Pero son en últimas los hombres quienes deciden qué es lo que les dan, algunas veces nada”.

Mientras que algunas mujeres y niñas desplazadas se convierten en prostitutas para sobrevivir, no hay estudios o datos que relacionen el desplazamiento con la prostitución. Los profesionales de salud de Montería piensan que la mayoría de las prostitutas de la ciudad son jóvenes desplazadas, en parte porque, como dijo un profesional, “los hombres prefieren a las jóvenes desplazadas porque son más baratas”. Pero esto es información anecdótica que puede hacer más daño que bien: los desplazados en Colombia son ya considerados como parias en muchas de las comunidades. Claramente, se necesitan estudios serios e información sobre la explotación sexual y la prostitución y su relación con el desplazamiento forzado, para poder concluir sobre el tema con este tipo de aseveraciones.

Niños

No hay un grupo dentro de los desplazados en Colombia más ignorado que los niños adolescentes. La gente tiene miedo de ellos, las autoridades locales los llegan a tratar como a criminales, les faltan las oportunidades educativas y de empleo, y los programas para jóvenes son muy poco comunes. Aquellos que intentan vender en las calles pueden ser atacados por otros que no quieren competencia. Entonces, la violencia y la criminalidad puede aparecer para estos niños como únicas oportunidades. Los niños desplazados son contratados para actuar como asesinos o prostitutas. Para un niño desplazado desesperado, el unirse a una pandilla o a una milicia puede ser muy lucrativo. A no ser que se den oportunidades para que se le permita ser contribuyentes positivos a la sociedad colombiana, los niños desplazados continuarán siendo las víctimas y los primeros participantes en las fuerzas violentas de Colombia.

Dentro del contexto del conflicto armado, la situación de los niños adolescentes es grave. Ellos forman parte importante de todas las fuerzas en lucha, y su número total puede estar entre las decenas de miles. Human Rights Watch estima que las unidades paramilitares están formadas por 50 % de niños, algunos de los cuales de hasta de 8 años. Las investigaciones que establecen en un 30 % los niños que forman parte de la guerrilla deben ser revisadas. La policía y el ejército nacional emplean a cerca de 45,000 niños que sirven en diversas capacidades que les sitúa en riesgo directo: como miembros del ejército, la fuerza aérea, la armada, la Policía Nacional y como miembros de la Policía Juvenil Cívica y la Policía Estudiantil, que a menudo trabajan en zonas de guerra. Las autoridades nacionales también utilizan presuntos o reales niños soldados guerrilleros como guías o informadores.¹⁹

Los miembros de una familia expresaron el gran miedo por sus hijos. En Barrancabermeja, las madres desplazadas pusieron de manifiesto su inquietud de que los únicos modelos de comportamiento adulto masculino que poseen sus hijos son los soldados y la guerrilla. Desde una edad temprana, sus hijos juegan a juegos de guerra reales con otros compañeros. Los padres relataron que sus hijos normalmente dejan la casa en las mañanas y vuelven tarde en la noche. En Medellín, las madres relataron que sus hijos adolescentes están en gran riesgo cuando se quedan fuera en la noche, tanto si forman parte de una pandilla o se quedan en las cercanías de una de esas bandas de jóvenes. Es generalizado para los hombres jóvenes ser víctimas del asesinato violento cada noche en esa ciudad.

Una madre comentó que su hijo, de quien sus vecinos se quejan que es un ladrón “no escucha. Está fuera de la sociedad”. Un veterano investigador colombiano concluyó que “muchos jóvenes desplazados no ven un futuro [para ellos mismos]”. Sin oportunidades disponibles para la educación y el empleo, y una reputación de criminales detrás de ellos, los niños y jóvenes varones desplazados están insertos en el seno de una sociedad desplazada y ya de por sí marginalizada. La profunda alienación que experimentan estos niños y su deseo de pertenecer a algo les lleva a las organizaciones paramilitares donde, en palabras de un trabajador de derechos humanos de Medellín, se encuentran seguros y con poder cuando poseen un arma y reciben un salario.

Programas para los niños y niñas

Tal y como se incrementa el número de desplazados, las oportunidades reales para el retorno o el reasentamiento de los desplazados disminuye. El vacío entre las necesidades humanitarias a mediano y largo plazo para los niños y niñas desplazados y la respuesta humanitaria a esas necesidades es cada vez más grande y viene aumentando día a día. Y mientras que la respuesta a largo plazo para muchos desplazados en Colombia va a requerir en primer lugar la paz en las áreas rurales, las respuestas a mediano plazo, es decir, aquellas que se apliquen desde los tres primeros meses iniciales de la emergencia hasta 21 meses, requieren refuerzo inmediato. Sin programas internacionales de asistencia humanitaria en el mediano plazo, los menores desplazados continuarán sin tener acceso a salud, educación y seguridad.

Un acceso mejorado a la educación es la única manera de crear un mejor futuro para los niños desplazados. Sin educación, los menores no van a tener la oportunidad de tener un camino hacia una etapa adulta productiva. El aumento del acceso a educación de calidad para los niños desplazados también va a facilitar la recuperación del trauma y podrá alcanzar a la mayoría de niños y niñas. Entonces, los profesores deben estar entrenados para identificar y referir hacia profesionales de salud a los estudiantes que sufran casos extremos de trauma.

La mejora de la atención sanitaria a los menores desplazados va a requerir no sólo un mejor acceso a clínicas y hospitales, sino también campañas de promoción de la salud para convencer a los desplazados a que busquen los servicios sanitarios que necesitan. La variedad de los problemas sanitarios, desde desnutrición a enfermedad en los niños y niñas de corta edad a la salud reproductiva para las niñas adolescentes, constituye un gran reto para la salud en Colombia. La comunidad internacional puede asistir con programas que expandan el acceso de los desplazados, a la vez que desarrolle programas de educación sanitaria que se dirija a las preocupaciones en temas de salud reproductiva para los adolescentes desplazados

Las agencias y los gobiernos deberían desarrollar programas psicosociales que se dirijan a la gran variedad de problemas producidos por la violencia y el desplazamiento. Entre las medidas que deberían considerarse están los programas de tratamiento de traumas. Los programas de UNICEF y la Fundación Educativa Amor responden a los niños y niñas con necesidad de tratamiento en casos de trauma y deben ser ampliados para dirigirse a las necesidades de una población más amplia. De manera realista, aunque estos programas de trauma infantil sean ampliados de forma rápida, la necesidad es tan grande que no se vislumbra un rápido cambio.

El problema de los niños y niñas de la calle en Colombia es muy serio y está creciendo, aunque no está claro si el desplazamiento es un elemento primario que lleva al aumento de esta población. Mientras que la asistencia a los niños y niñas de la calle es una necesidad, se necesita realizar investigaciones y programas para establecer la correlación que existe entre el desplazamiento y el aumento de la población de niños y niñas de la calle, y qué implicaciones tiene esta correlación para la prevención y la programación sobre este fenómeno.

V. LA RESPUESTA DE COLOMBIA A LOS DESPLAZADOS

En 1992, enfrentando una crisis creciente que afectaba a unos 300,000 ciudadanos y ciudadanas, el gobierno de Colombia se dio cuenta que el fenómeno del desplazamiento forzoso era una consecuencia de la violencia política que domina la sociedad colombiana. El informe *Los desplazados por la violencia en Colombia*, publicado en 1995 por la Conferencia de Obispos Católicos de Colombia, atrajo la atención pública y gubernamental a esta crisis.

El Gobierno

Como resultado, la legislatura colombiana aprobó la Ley 387 en julio de 1997. La ley 387 establece medidas para la prevención del desplazamiento forzoso; [y] la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por causa de la violencia en la República de Colombia". Promulgaba la "provisión de atención especial a mujeres, niños y niñas, especialmente a viudas y mujeres cabezas de familia y huérfanos"> La ley establece el derecho a la ayuda humanitaria de emergencia por tres meses, con la posibilidad de extender la ayuda por tres meses adicionales bajo circunstancias excepcionales. También promulga el compromiso gubernamental para ayudar a los desplazados a regresar a su lugar de origen, con las garantías de seguridad y de programas conjuntos de consolidación y estabilización económica.

Desafortunadamente, no existía una estructura cohesionada de gobierno ni presupuesto que permitiera la puesta en marcha de la Ley 387. La continua falta de cumplimiento de esta "ley" modelo es la mayor prueba de la ausencia de voluntad política dentro de Colombia para afrontar la crisis de los desplazados. La difusa lista de agencias de gobierno responsables del cumplimiento de la ley ha creado una situación general de mínima confianza. El enfoque en la descentralización de los servicios de gobierno (transfiriendo la responsabilidad al nivel local) ha aminorado los esfuerzos para que se cumpla la Ley 387, ya que las agencias locales carecen de recursos o de la capacitación para afrontar esta carga. A finales de 1998, la nueva administración Pastrana estaba en el proceso de desarrollar sus propias condiciones de respuesta a la Ley 387. Hasta que esta Ley se ponga en marcha, los cuestionamientos sobre la sinceridad del nuevo gobierno con respecto a los intentos de proporcionar asistencia a los ciudadanos y ciudadanas desplazados continuará siendo una verdad de a puño.

El contexto político actual.

El hecho de que 1998 fuera el peor año para los desplazados internos en Colombia fue relegado a un segundo plano por la elección presidencial que se realizó en Junio de este mismo año. Andrés Pastrana Arango ganó las elecciones basando la campaña electoral en la consecución de la paz. En el momento de la visita de la delegación, era palpable una atmósfera de expectativa ante el proceso que estaba a punto de comenzar. Como corolario a la campaña de Pastrana, los Estados Unidos renovaron su interés en los asuntos de Colombia. El gobierno de los Estados Unidos señaló su intento de apoyar a Pastrana y, en enero de 1999, la Secretaria de Estado Albright identificó a Colombia como un país donde la "democracia estaba amenazada" y que merecía apoyo.

A pesar del reconocimiento de los problemas de la población desplazada en 1992, la respuesta del gobierno permanece bajo mínimos e inefectiva. Incluso después de años de estudio extensivo y discusión, las agencias colombianas responsables de los desplazados siguen inmersas en un debate sobre cuánta gente está desplazada, cómo debe determinarse esta calidad, quién está desplazado, qué clase de asistencia debe ser provista y cuánto debe durar esta asistencia. Al final de 1998, la nueva administración continúa con la "planificación de la transición" mientras que las agencias del gobierno siguen enfocando los problemas de los desplazados de una manera aislada.

Aunque una agencia oficial internacional denunció que la violencia en Colombia y el desplazamiento "están sobre-analizados y sobre-documentados", la respuesta del gobierno está todavía pobremente coordinada y escasamente financiada. El gobierno y los representantes de las agencias internacionales son cínicos respecto al estado actual de los desplazados en Colombia y seguirán negando la severidad del problema. Un oficial del gobierno relató que su gobierno "no ha determinado lo que hará con los desplazados que han contado". Otro oficial comentó sobre el estancamiento del nuevo gobierno, "mientras que los varios componentes del nuevo gobierno no tengan un enfoque común del problema, se hace muy difícil la proposición de políticas".

Quiénes son los desplazados?

Parece que el interminable debate sobre cómo se deben contar los desplazados de Colombia presenta un bloqueo a la provisión de asistencia humanitaria adecuada a la gran población de desplazados. El Gobierno de Colombia continúa criticando los datos de las ONGs que estiman el número de desplazados en más de un millón y mantienen la cifra de 340,000 ciudadanos desplazados desde 1996. Extraoficialmente, representantes del gobierno admiten que no "disputan las cifras [de CODHES] pero que [otros grupos] miran a los 15 años pasados [de desplazamiento] mientras que el gobierno sólo toma en cuenta los últimos tres años."

Las estadísticas del gobierno sobre los desplazados omiten a aquellas personas que no están "registradas" o con el gobierno o con la Cruz Roja. Este fracaso en reconocer a la mayor parte del segmento de la población colombiana es el signo del rechazo del gobierno y su inhabilidad para afrontar el asunto de los desplazados internos.

Los desplazados en Colombia no se registran con el gobierno por varias razones, la más significativa de las cuales es el miedo. Después de que su marido fuera asesinado o de que una familia recibiera amenazas, los desplazados buscan la protección manteniendo un perfil bajo. Es común que los agentes de la guerrilla o, más a menudo, los grupos paramilitares, busquen las familias desplazadas en las ciudades y continúen amenazándolos. Una mujer desplazada que vive en Bogotá relató que "los paramilitares [que la habían obligado a desplazarse] la visitan todo el tiempo".

Muchos desplazados en Colombia tienen miedo que los oficiales de gobierno trabajen en colaboración con los grupos paramilitares. Estos miedos están basados en las experiencias con los oficiales de gobierno, a menudo policías, que fracasan en el intento de responder a la violencia en las aldeas. Una mujer explicó que en su aldea, "los paramilitares mataron a unos hombres y quemaron casas a las seis de la mañana, cuan-

do la gente estaba dentro de sus casas. Los policías nunca llegaron a investigar el incidente”. En este y muchos otros casos los desplazados en Colombia prefieren evitar a las autoridades del estado encargadas de su protección. Como dijo un experto en observación del cumplimiento de los derechos humanos en Colombia, “la mayoría de los desplazados ... tratan de ser invisibles”.

Los críticos de las altas cifras de desplazados reclaman que las estadísticas sobre la población desplazada de Colombia son arbitrarias. Por qué, se preguntan, CODHES escogió 1985 como el año para comenzar a contar a los desplazados? Qué pasa con los desplazados anteriores a esa fecha? El desacuerdo es significativo, porque en el momento en que una “persona desplazada” es reclasificada como “persona pobre”, su problema no requiere nunca más de asistencia humanitaria, porque de inmediato hace parte de un grupo poblacional que tiene que ver con quienes trabajan problemas del desarrollo.

De Samper a Pastrana: Inactividad continuada

La llegada de Pastrana a la administración a mitad de 1998 no alteró la ya confusa e inadecuada respuesta gubernamental. El gobierno y las instituciones internacionales involucradas con los desplazados de Colombia siguieron enfocados, tal y como apuntó un observador oficial de la Naciones Unidas, “en temas de negociación y responsabilidad, y no de acción”. La nueva administración conoce la crítica que existe sobre la falta de desarrollo de una política o el cumplimiento de las leyes gubernamentales existentes de apoyo a los desplazados. Un representante del gobierno comentó frustrado que “el gobierno ha dado mensajes de que los desplazados son una prioridad leve” para esta administración, a pesar de “la disparidad entre las políticas del gobierno y de las realidades” que enfrentan los desplazados. Una agencia humanitaria oficial internacional añadió que “todo [el apoyo gubernamental a los desplazados] está sólo en papel”.

Esta detención continuada, a pesar de la magnitud de la crisis de los desplazados, se explica en parte por el enfoque de la nueva administración en establecer con éxito un proceso de paz en Colombia. El plan estrella de la administración Pastrana es negociar la paz con las fuerzas guerrilleras, con cada grupo en distintos momentos, empezando con el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC. El proceso de paz es apoyado en gran medida por uno de los benefactores bilaterales mayores que tiene Colombia, el gobierno de los Estados Unidos, que ha prometido apoyo para el desarrollo en las áreas bajo influencia de la guerrilla después de que la paz sea conseguida. Las negociaciones, de todas maneras, se enfocan tan sólo a una pequeña porción de la ecuación, considerando que la guerra y que niveles no predecibles de desplazados se extienden por áreas controladas por un amplio espectro de grupos violentos. Comentando sobre el conflicto fuera de control, un oficial de Naciones Unidas dijo que “si no se hace algo pronto, habrá tres millones” de desplazados en Colombia.

Así como el gobierno se esfuerza en mantener un proceso de paz, continúa prestando muy poca atención sobre cómo y cuándo poner en marcha las leyes existentes para el apoyo de los desplazados en Colombia. Significativamente, dentro del gobierno existe una percepción negativa de los desplazados, como si fuera, en palabras de un representante del gobierno,

“un problema de orden público”. Son numerosos los informes sobre familias desplazadas sin hogar acosadas por las autoridades. Un vocero de una ONG observó que “la policía y el ejército ven a los desplazados como prostitutas, ladrones, o cultivadores de coca, y los trata como si fueran su enemigo”.

Esta actitud es la imagen de la visión negativa de los desplazados que se mantiene en Colombia: que los desplazados son sólo víctimas de la violencia, pero agregan también que son importadores de violencia a las nuevas comunidades que habitan. Un vocero de una ONG colombiana describió que este “estereotipo” común de los desplazados como “familia de la guerrilla y violentos. La gente no les alquila cuartos a los desplazados, y la prensa describe a los desplazados de forma que se apoya esta impresión”. Un líder de los desplazados lo describió de manera más directa: “ser desplazado en Colombia es ser considerado un terrorista y un ladrón”.

A pesar de las reformas específicas en las leyes de educación (Ley 115) y salud (Ley 100) se da a los desplazados ciudadanos colombianos dichos servicios en las áreas donde están, pero para los desplazados muy difícil, sino imposible, obtener estos servicios. Cuando están disponibles, la oferta de los servicios por los distintos ministerios está muy mal coordinada. Un representante del gobierno comentó que en la actualidad “los programas gubernamentales empeoran la condición de los desplazados porque son incoherentes y están mal dirigidos”.

Las mujeres desplazadas entrevistadas en Bogotá y otras ciudades reportaron que el resultado final de sus intentos de negociación con agencias como Bienestar (el instituto del gobierno para los niños y las familias) y el Ministerio del Interior obtuvieron la siguiente respuesta “nos gustaría ayudarles, pero no tenemos dinero”. En algunos casos, las respuestas son el resultado de reformas actuales de descentralización, que han llevado a responsabilidades ampliadas para los gobiernos municipales carece de suficiente apoyo financiero para llevarlas a cabo. Un oficial de Naciones Unidas trabajando con funcionarios municipales comentó que “el gobierno está descentralizado y las municipalidades en bancarrota”.

En fin, que un desplazado en Colombia tiene suerte si él o ella llega a conseguir ayuda de emergencia en forma de una pequeña pensión o una entrega única de comida y utensilios pensada para durar de dos a tres meses. Mientras la vaga promesa de mayor asistencia por parte del gobierno permanece, la ayuda de emergencia y las presiones constituyen normalmente la única forma de asistencia disponible, y esta asistencia puede que no llegue nunca para muchos.

Organizaciones No Gubernamentales Nacionales

La relación entre el gobierno y las organizaciones no gubernamentales (ONGs) ha estado marcada por la tensión y la sospecha. Existe en Colombia una vibrante comunidad de defensa de los derechos humanos, donde numerosas ONGs llevan a cabo investigaciones, realizan seguimiento de las condiciones de los desplazados y comparten información localmente e internacionalmente sobre la guerra y el desplazamiento en Colombia. De todas maneras, la ONGs con experiencia en la provisión de servicios directos a las comunidades desarraigadas, como proyectos agrícolas y salud, son menores en número y sus operaciones no están bien coordinadas. Estas ONGs están normalmente basadas localmente, en muchas ocasiones relacionadas con grupos religiosos, y tienen carencia de

recursos financieros.

El Grupo de Apoyo a los Desplazados (GAD) se formó en 1994 como una organización marco de 13 ONGs nacionales que trabajaban en varios asuntos relacionados con los desplazados. El enfoque del GAD, y de sus organizaciones miembros, es el acompañamiento y la protección legal. También busca promover el diálogo entre las organizaciones de desplazados y el gobierno colombiano, así como captar la atención de la comunidad internacional. GAD provee información de la crisis y publica información procedente de otras fuentes nacionales. GAD no incluye organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres o de los niños como miembros del grupo.

En Bogotá, la ONG Mencoldes, afiliada con la iglesia Menonita, proporciona terapia para los desplazados recién llegados y mantiene un banco de ropa para ellos. Mencoldes intenta proveer apoyo psicológico y “acompañamiento espiritual” para los desplazados mientras atraviesan la abrupta transición desde sus pequeñas aldeas o vidas rurales hacia la vida de Bogotá, y también les ofrece consejo para pedir asistencia al gobierno de Colombia.

Además, Mecoldes ha organizado un programa de alojamiento para nueve familias de Bogotá, y ha establecido un programa adjunto de pre-escolar/kinder para los numerosos niños y niñas acogidos. El plan original era para las familias residentes en el albergue hasta que el gobierno hiciera los trámites necesarios para que recibieran nuevas tierras para cultivar. De todas maneras, la agencia gubernamental INCORA no ha sido capaz de organizar el reasentamiento y las familias siguen hacinadas en el albergue después de más de un año. El personal de Mencoldes nada más que encuentra obstáculos para ayudar a estas familias.

ANMUCIC (Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia), actúa por toda Colombia y dice tener 100,000 mujeres campesinas como miembros. Fundada 15 años atrás para mejorar la calidad de vida para las mujeres campesinas, en años recientes ha visto necesario responder con más frecuencia a las necesidades de las mujeres desplazadas. En Bogotá, donde la asociación tiene su sede, ANMUCIC provee alojamiento temporal para las mujeres desplazadas y las ayuda en su negociación con la burocracia del gobierno para conseguir ayuda. La asociación también ayuda a las mujeres a participar en proyectos de generación de ingresos, que van desde panaderías y artesanías hasta la cría de pollos y producción de huevos.

María Emma Prada, presidenta de la asociación, está convencida de que la prioridad es financiar a las mujeres desplazadas con proyectos de microcrédito para microempresas y proyectos productivos. Ella ha dicho, “dentro de ANMUCIC tenemos mujeres desplazadas que están dispersas, viviendo en cualquier rincón de Bogotá, esperando lavar ropa en casa de alguna familia o de vender algún producto en la calle, o esperando una mano amistosa.... Para ellas ha sido muy difícil, si no imposible, encontrar alguna solución que les pueda ayudar en su estabilidad, económica, social y emocional”. Hasta la fecha, obtener la financiación para estos programas ha sido imposible, y la asociación depende de las cuotas que recoge de sus miembros para llevar a cabo su trabajo.

Profamilia (La Asociación Probienestar de la Familia Colombiana), un capítulo independiente de la Federación Internacional de Planificación Familiar, mantiene una gran y activa presencia a lo largo de Colombia. Dentro de su red hay 47 clínicas para mujeres, 8 clínicas para hombres y 11 centros de juventud localizados en 35 ciudades por todo el país. Profamilia intenta compensar el recorte en el sistema de salud del gobierno en las áreas de salud reproductiva. Provee servicios para el 60 % de las parejas de Colombia que usan anti-conceptivos.

La directora ejecutiva de Profamilia, María Isabel Plata, relató que las mujeres desplazadas están en desventaja en el acceso a programas de salud reproductiva. También, tomando en cuenta que las mujeres desplazadas son, de hecho, mujeres desarraigadas que a menudo tienen menores niveles de educación y que no han tenido el acceso al sistema de salud que han tenido las mujeres urbanas, los programas deben estar diseñados con su formación y sus necesidades en mente. Profamilia quiere trabajar con las mujeres desplazadas en una variedad de programas de salud, incluyendo clínicas móviles, extensión de la información respecto a los derechos de todos los ciudadanos a la atención sanitaria, llevando a cabo campañas de HIV/SIDA y PAP frotis, pero carece de financiación para realizar estos programas. Dos áreas que merecen atención son, según Profamilia, la salud mental y la violencia intrafamiliar, incluyendo la violencia sexual.

Justicia y Paz es una organización jesuita que provee asistencia a varias comunidades, incluyendo Turbo, donde ha ayudado en la organización de la comunidad y ha asistido a los grupos de mujeres a iniciar proyectos de microempresa.

Mientras que hay mucha energía y compromiso por parte de las ONGs, sus relaciones con el gobierno se ven severamente limitadas y ha impedido su habilidad para proveer asistencia. Algunos funcionarios del gobierno ven a las ONGs como simpatizantes de la guerrilla, mientras que las ONGs ven a los representantes del gobierno como cómplices de los paramilitares, los grandes negocios y las fuerzas armadas de Colombia, que han sido implicadas en casos de abusos de los derechos humanos. En vez de trabajar juntos, los dos grupos operan en una tensa atmósfera de desconfianza y sospecha, cuestionando los motivos y las operaciones del otro.

VI. LA AYUDA INTERNACIONAL A COLOMBIA

Estados Unidos

Las relaciones entre los Estados Unidos y Colombia fueron bastante tensas durante varios años debido a las inquietudes de los Estados Unidos sobre la conexión entre el narco tráfico y el gobierno de Ernesto Samper. Después de su elección, los Estados Unidos alegaron que el Presidente Samper aceptó \$ 6 millones de dólares de dinero procedente del narco-tráfico. Adicionalmente, el gobierno de los Estados Unidos “decertificó” a Colombia por fracasar en sus intentos en la lucha contra el narco tráfico. La elección de Andrés Pastrana bajo la plataforma de paz en julio de 1998 cambió la percepción del Gobierno de Colombia y los Estados Unidos están ahora comprometidos en el apoyo de la nueva administración.

La primera evidencia tangible de este apoyo es la reciente

decisión de incrementar el apoyo financiero de los Estados Unidos para la seguridad de Colombia y la lucha contra el narco tráfico.

A primero de diciembre de 1999, en el mismo momento en que la Comisión de Mujeres estaba en Colombia, los Estados Unidos aprobaron casi \$ 300 millones de dólares en apoyo adicional para seguridad. Este apoyo, promocionado por el Congreso, preocupado por el narcotráfico, está dirigido a la lucha contra las drogas (como la fumigación de los cultivos de coca).

La ayuda humanitaria de los Estados Unidos para Colombia es un total de \$ 2.2 millones de dólares. Los \$ 2 millones de dólares provienen de la Oficina de Población, Refugiados y Emigración y son para el trabajo que realiza el Comité Internacional de la Cruz Roja. Los \$ 200,000 dólares restantes son los que USAID financió a través de los trabajos de Catholic Relief Services en Chocó. La triplicación de la ayuda militar a las fuerzas de seguridad colombianas ha creado una relación de 131 a 1 entre la asistencia que provee los Estados Unidos para la lucha anti-narcóticos y la ayuda humanitaria (\$ 289 millones de dólares frente a \$2.2 millones). La ayuda humanitaria actual proveniente de los Estados Unidos apoya sobretodo la asistencia de emergencia en el corto plazo para los desplazados bajo el auspicio del Comité Internacional de las Cruz Roja.

Naciones Unidas

En Colombia, las Naciones Unidas están representadas por PNUD, UNICEF, ACNUR, el Programa Mundial de Alimentos y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ACNUDH. Tan sólo hace poco tiempo que ACNUR abrió una oficina en Colombia, que fue elegida para coordinar la respuesta de las Naciones Unidas a los desplazados de Colombia. Un funcionario de UNICEF admitió que las agencias de Naciones Unidas “no habían hecho mucho” para los desplazados por el momento. Otro funcionario de las Naciones Unidas admitió que, en general, “las Naciones Unidas han comenzado tarde con los refugiados internos [de Colombia]”.

El PNUD está en estos momentos trayendo a consultores y trabajando con la oficina del Procurador General para revisar los métodos para prevenir el desplazamiento y desarrollar un sistema de “aviso previo”. El PNUD apoya el Consejo Presidencial, que coordina la implementación de la ley colombiana con respecto a los desplazados.

El ACNUR llegó a Colombia tan sólo el año pasado, después de recibir señales de varios tipos por parte del gobierno colombiano. En un principio, el gobierno aceptó el establecimiento de una oficina de ACNUR que contaba con tan solo un funcionario. El mandato estaba limitado a asistencia técnica, claramente necesitada por el gobierno. De todas maneras, el ACNUR ha tenido un intenso debate sobre cuál es el papel que debe jugar en Colombia. Mientras que algunos argumentan que el ACNUR debería prestar más asistencia a los desplazados, otros piensan que ello amplía el mandato de la agencia más allá de su capacidad.

En estos momentos, el ACNUR no está asistiendo ni planea asistir con ayuda humanitaria directa a los desplazados de Colombia. Puede, de forma limitada, trabajar para prevenir el

desplazamiento y desarrollar soluciones duraderas. La extensiva experiencia de ACNUR en áreas afectadas por el conflicto armado le da experiencia técnica que será compartida con el gobierno, las ONGs y otros que estén respondiendo a la crisis. Planea trabajar con el gobierno para formular un plan de respuesta a los desplazados. Un consultor de ACNUR anotó que la primera fase de su trabajo es la de la valoración del número total de desplazados. Además, ACNUR puede ayudar en el fortalecimiento de mecanismos de protección, incluyendo el monitoreo y la evaluación de un plan de protección en el caso de que uno se ponga en marcha. Un papel tradicional del ACNUR es el acompañamiento, para asegurar el retorno a las áreas de expulsión de una manera digna y segura.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos abrió una oficina en Bogotá en abril de 1997 bajo la dirección de la abogada y diplomática española Almudena Mazarrasa, con un personal de cinco expertos y un vice-director. En 1998, el personal se incrementó a 12. El mandato de la oficina es prevenir el abuso y proveer protección. La oficina recibe las denuncias de abuso de derechos humanos y provee asistencia técnica en aspectos como reforma del sistema de justicia militar, leyes sobre desplazados internos y leyes sobre la justicia militar. La oficina también ha hecho “declaraciones públicas” con el objetivo de atraer la atención en los temas de derechos humanos. En relación con los desplazados internos, el ACNUDH ha hecho declaraciones sobre la falta de ayuda humanitaria a los desplazados y el fracaso de la puesta en marcha de la ley colombiana y el Principio Directivo 18.

En el contexto general del alto grado de violación de los derechos humanos en Colombia, la atención a los problemas específicos de los desplazados ha merecido escasa atención. Cuando la Alta Comisionada Mary Robinson visitó Colombia en octubre de 1998, sugirió que una perspectiva de género a los abusos de los derechos humanos podría ser apropiada. Un funcionario de ACNUR señaló la presión existente para nombrar a un Enviado Especial para los Derechos Humanos en Colombia, pero debido al estigma asociado con este puesto el gobierno se ha resistido a la idea.

El programa de UNICEF para Colombia se enfoca principalmente al desarrollo. Sus dos programas principales para los desplazados proveen de servicios de asistencia psicosocial y de materiales para los niños desplazados, pero ambos con un alcance limitado. UNICEF ha provisto de asistencia para superar el trauma a las comunidades tras las masacres. Apoya a algunas ONGs nacionales y locales que trabajan en este área y también provee asistencia técnica a instituciones nacionales como Bienestar. UNICEF también provee fondos para COD-HES.

Comité Internacional de la Cruz Roja

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) mantiene una red de 15 oficinas regionales a través de Colombia en las áreas donde el conflicto es más intenso, y también en la sede de Bogotá. El CICR provee de ayuda de emergencia a las familias desplazadas, incluyendo dinero para el transporte a los destinos escogidos por aquellos que están huyendo y también incluye *mercados* (paquetes de ayuda de emergencia con necesidades básicas como equipo de cocina, platos, colchonetas y cobijas). El CICR distingue entre la asistencia y los casos

individuales (menos de 10 familias) o los casos “masivos” (más de 10 familias o 50 personas). El CICR es muy activo en las negociaciones para liberar a los secuestrados y en el monitoreo de las condiciones de los detenidos y prisioneros.

En este momento, el CICR provee de una ayuda de emergencia para 90 días para los desplazados en Colombia. El CICR considera que este periodo de apoyo es suficiente, y un funcionario del gobierno admitió que, a pesar de las declaraciones de que los programas del CICR no pueden sustituir a las obligaciones del estado para proveer la asistencia y la protección a los desplazados, “básicamente, la ayuda se está llevando a cabo por el CICR, no por el gobierno”.

Según el CICR, de enero a septiembre de 1998, asistieron a un total de 97,296 personas. Casi 120,000 mercados fueron distribuidos a los desplazados (equivalente a \$ 10,000 pesos colombianos de apoyo semanal), junto con 26,000 conjuntos de utensilios para la casa y 20,000 paquetes de higiene. Medellín, con 9,137 personas, acogió a la mayoría de los casos individuales atendidos por el CICR, seguidos por Bogotá (6,620 personas), Sincelejo (6,020 personas), Villavicencio (5,770 personas) and Bucaramanga (2,278 personas). Para los casos de desplazamiento “masivo”, Apartadó lideró los totales, con 18,692 personas atendidas, seguido por Bucaramanga (14,889 personas), Barrancabermeja (12,881 personas), Medellín (7,227 personas) y Sincelejo (4,255 personas). Desde enero a septiembre de 1998, las estadísticas del CICR revelan un aumento agudo de la demanda de asistencia por los desplazados, que cifran en 7,000 “casos individuales” y 22,000 “casos masivos” tan solo en septiembre.

El CICR es claramente la organización internacional más activa que trabaja para los desplazados. Como su papel y su mandato está limitado a la asistencia de emergencia, la organización no puede responder adecuadamente a las necesidades a largo plazo de los desplazados. Tampoco es capaz de asistir al número total de personas que tienen derecho a recibir asistencia. Es sorprendente anotar que el tipo de asistencia ofrecida por el CICR a los desplazados internos de Colombia (pequeñas sumas de dinero, higiene básica, cocina y paquetes de utensilios), se parece a la ayuda de emergencia ofrecida en situaciones de crisis de refugiados en todo el mundo. Las estadísticas del CICR de la asistencia a los desplazados internos de Colombia provee un testimonio elocuente sobre la precaria situación de las personas que atiende, quienes incluso carecen de una cacerola con la que hervir el agua o una cobija con la que cubrirse.

Otras ONGs internacionales.

Hay un número limitado de organizaciones internacionales no gubernamentales que trabajan con los desplazados de Colombia, comparado con otros lugares donde el desplazamiento masivo ha ocurrido, como Bosnia o Ruanda. Una razón es el problema de la seguridad: Colombia tiene una de las tasas de mayor crimen en el mundo y también lidera las estadísticas en cuanto a secuestros. En concreto, los norteamericanos han sido el objetivo.

De todas maneras, Catholic Relief Services, Project Counseling Service, Servicio Jesuita para los Refugiados, Médicos sin Fronteras-Francia, España y Holanda, Oxfam y Save the Children están entre otras agencias que operan en Colombia. Y, como muestra de que el nivel de desplazamiento ha aumen-

tado, más ONGs están explorando las posibilidades de proveer ayuda a las comunidades desplazadas con programas de salud, alojamiento, agua y servicios sanitarios. Las Brigadas de Paz son un grupo de seguimiento de derechos humanos, que escolta a grupos locales de derechos humanos y trabajadores humanitarios en un esfuerzo por eliminar los intentos de asesinato y para atraer la atención sobre las atrocidades que se realizan.

Médicos del Mundo

Médicos del Mundo está también radicada en Bogotá. Envía equipos de salud al campo en misiones de corto plazo para llevar a cabo campañas de salud y como personal en ambulatorios en las zonas rurales. En Turbo, un pequeño dispensario de salud estaba atendido por una enfermera de Médicos del Mundo.

VII. RECOMENDACIONES

Concedores del tremendo reto que supone una seria y mejor respuesta a la situación de la población desplazada de Colombia y de la urgencia con la que este reto debe ser afrontado, la Comisión de Mujeres para las Mujeres y Niños desplazados propone las siguientes recomendaciones:

Al Gobierno de Colombia

1. El gobierno debe afrontar su reponsabilidad de proteger a los ciudadanos y ciudadanas desplazados, lo cuales son, en su mayoría, mujeres, niños y niñas procedentes de áreas rurales. Se necesita una respuesta más rigurosa frente a las violaciones de los derechos humanos, durante y después del desplazamiento. Adicionalmente, la provisión de medios seguros y viables que permitan a la población desplazada de Colombia a regresar a sus hogares de origen también requiere una seria respuesta.
2. Los Principios Directores sobre Población Desplazada de las Naciones Unidas exigen a los gobiernos de aquellos países donde existe población desplazada a proveerla de asistencia y protección. El gobierno colombiano ha fracasado en responder a las peticiones de los desplazados, dejando a decenas de miles de niños y niñas sin asistencia sanitaria o educación. El gobierno debe comprometerse en la asistencia de los desplazados y debe asistirles con mejores niveles de atención sanitaria, educación y programas de generación de ingresos a lo largo de todo el país.
3. Las limitaciones actuales en la asistencia más allá de los tres a seis meses estipulados en la Ley 387 deben ser ampliadas. Este corto periodo no significa nada más que una cura paliativa para los desplazados y camufla tanto la severidad de las pérdidas sufridas por los desplazados como las difíciles circunstancias que soportan.
4. La educación, la formación vocacional y las oportunidades de empleo deben proveerse a los niños y niñas desplazados. Cientos de miles de niños y niñas desplazados, desprovistos del acceso a la escolaridad y al beneficio de una forma de vida estable, no tienen otras alternativas que la inactividad y el empleo ilegal.
5. Los servicios a los desplazados deben ser expandidos, incluyendo la construcción de escuelas y clínicas en comunidades urbanas pobres. La falsa asunción de que la pro-

visión de servicios básicos atraerá a más gente a las ciudades debe ser rechazada. La población desplazada no elige emigrar a las ciudades para disfrutar de los servicios disponibles en ellas. Ellos deben dejar sus casas en el campo bajo coacción, en busca de la protección que brindan las ciudades.

6. El gobierno debe dar prioridad al proceso de emisión de tarjetas de identificación y asegurarse que las tarjetas y los servicios que los desplazados requieren están disponibles. Los desplazados y desplazadas en Colombia deben ser considerados como ciudadanos y ciudadanas con prioridad en los servicios del estado.
7. El Gobierno de Colombia debe buscar activamente la asistencia de las agencias especializadas de las Naciones Unidas y de las ONGs y recibir las contribuciones de posibles naciones donantes para mejorar la extraordinaria crisis interna de los desplazados.
8. Las medidas de protección para los menores deben ponerse en marcha. Sin dichas medidas, las vidas de los niños y niñas desplazadas continuarán enfrentando el trauma, la violencia sexual y la explotación. El Gobierno debe desarrollar una política completa de protección con la asistencia de agencias internacionales como ACNUDH y ACNUR.
9. La policía y otros oficiales del gobierno deben ser formados sobre la realidad de los desplazados y sobre su papel en la protección de la población desplazada. Dicha capacitación debe incluir información específica sobre los derechos de la mujer, niños y niñas adolescentes, quienes constituyen la mayoría de los desplazados. Esta capacitación debe contrarrestar los peligrosos estereotipos que llevan a los líderes que refuerzan las leyes a percibir que los desplazados como amenaza al orden público. Esta capacitación debe formar parte de las campañas de capacitación que el Gobierno de los Estados Unidos provee a las autoridades colombianas.
10. El gobierno debe asegurar que las mujeres desplazadas participen en la toma de decisiones clave sobre el retorno, el reasentamiento y/o la integración en nuevas comunidades. El gobierno debería apoyar el trabajo de la Oficina de la Mujer Campesina del Ministerio de Agricultura y la Oficina Nacional para la Igualdad de la Mujer, dos espacios institucionales excelentes. Además, debe promover que todas las oficinas trabajen con ONGs dirigidas a mujeres, incluyendo la Red Nacional de Asociaciones de Mujeres.

Al Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

1. El ACNUR debe promulgar intensamente los Principios Directores de la Naciones Unidas sobre Desplazados Internos, entre el resto de agencias nacionales e internacionales y utilizarlos como un instrumento para su trabajo. Debe tenerse en cuenta la Sección 2 del Principio 4, el cual determina que “Cierta parte de la población desplazada internamente, como niños y niñas, mujeres cabezas de familia, personas con incapacidades y mayores de edad, deben tener derecho a la protección y asistencia requerida por sus condiciones y a un tratamiento que tome en cuenta sus necesidades especiales”.
2. El ACNUR debe asistir al gobierno a desarrollar una

estrategia nacional para afrontar los problemas de los desplazados. Debe proveer de asistencia técnica y enfatizar una mejor coordinación entre las agencias del estado en los niveles nacional, regional y local. Debe centrarse en el tema de la despolitización de los desplazados y enfocarse en el deber humanitario de asistir a la población civil.

3. El ACNUR, como agencia líder para los desplazados de Colombia, debe potenciar una mejor respuesta humanitaria a las urgentes necesidades de los desplazados, especialmente en cuanto a comida, alojamiento, agua, atención sanitaria, generación de ingresos y asistencia psicológica a medio y largo plazo.
4. El ACNUR debe trabajar con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en promover de forma intensiva las mejoras en la protección y en la prevención de los desplazados. Debe asimismo empujar al gobierno para que proteja a las comunidades cuando estas reciban amenazas de desplazamiento forzoso. Debe hacer un seguimiento de las cuestiones de protección con que se enfrentan los desplazados. Y debe trabajar con ONGs y otras organizaciones independientes para conseguir una mejor protección.
5. ACNUR debe utilizar su experiencia en encontrar una solución duradera para la población desarraigada y aconsejar y apoyar al gobierno y a los desplazados sobre este asunto. ACNUR, como una entidad independiente e imparcial, debe analizar, evaluar opciones y ayudar en la negociación del retorno, la integración local o el reasentamiento de las familias desplazadas y las comunidades. La experiencia de la agencia en dirigir la Iniciativa de las Mujeres Bosnias, y su experiencia en la asistencia de mujeres en Centro América, deben servir de modelos para replicar en el caso de Colombia, donde el 58 % de la población desplazada son mujeres y el 39 % de las familias desplazadas están encabezadas por una mujer.
6. El ACNUR debe promover la protección de los derechos humanos de los trabajadores y de otras personas amenazadas a huir a otros países. En Colombia, miles de personas, desde activistas de derechos humanos, líderes campesinos y trabajadores religiosos, han sido amenazados y han debido huir a países vecinos o más lejanos. La oficina de ACNUR en Colombia debe proveer a los países anfitriones con información actualizada sobre la situación de los derechos humanos en Colombia y debe trabajar para asegurar que los refugiados no son devueltos por la fuerza.

A otras agencias de las Naciones Unidas

1. Dentro del marco de las Naciones Unidas, las agencias de la Naciones Unidas deben realizar presión política para obtener una respuesta más contundente a la crisis humanitaria en Colombia. El aumento de las contribuciones de los gobiernos donantes deben ser solicitados y usados en esfuerzos bien coordinados que respeten el trabajo de las organizaciones locales.
2. UNICEF debe trabajar con el ACNUR en promocionar profesionales para la protección de los menores, que puedan asistir al gobierno y a las ONGs en las misiones de valoración, seguimiento e iniciativas de formación dirigidas contra los abusos a los menores desplazados, incluyendo la prostitución infantil, el reclutamiento de menores y otros

abusos.

- UNICEF debe considerar la organización de una campaña a gran escala para la promoción de los derechos de los niños y niñas desplazados en Colombia. Hecho en coordinación con otras agencias de las Naciones Unidas, incluiría educación pública dentro de Colombia e internacionalmente, y podría servir para movilizar una atención creciente sobre las condiciones que sufren los menores desarraigados en Colombia y poder así generar una mayor voluntad política con la que responder a sus peticiones.

Al Gobierno de los Estados Unidos

- El Gobierno de los Estados Unidos debe proveer de una mayor cantidad de recursos para la asistencia humanitaria de los desplazados, con énfasis en la asistencia de mujeres y menores, que incluya proyectos de generación de ingresos, salud y educación. Esta asistencia debe ser provista a través de una subvención general marco, con una ONG norteamericana que sirva como función administrativa y de seguimiento. Las ONGs de los Estados Unidos pueden colaborar con ONGs colombianas capaces y que tengan experiencia en la implementación de estos programas.
- Los Estados Unidos deben pedir una mayor eficiencia por parte del Gobierno colombiano con respecto a su responsabilidad con la población desplazada y en la toma de medidas que mitiguen el número de personas forzadas a desplazarse. El actual enfoque exclusivo a la asistencia puramente militar fracasa en el reconocimiento y el apoyo adecuado de las amplias necesidades de la sociedad colombiana en el momento en que da los primeros pasos hacia unas negociaciones de paz serias con la guerrilla. De hecho, el desproporcionado enfoque de los Estados Unidos en el apoyo militar a Colombia puede impedir el desarrollo de una respuesta humanitaria por parte del Gobierno colombiano.

A las Organizaciones No Gubernamentales

- Hay una necesidad imperante para el alojamiento, el abastecimiento de agua y la asistencia sanitaria. En los barrios periféricos de las áreas urbanas hay alojamiento inadecuado, falta de agua limpia e infraestructura de higiene y escasea la energía eléctrica.
- Los niños y niñas y adolescentes están en alto riesgo: los jóvenes no tienen acceso a la escuela y acaban en las calles o reclutados por grupos armados. Las áreas programáticas que deben ser consideradas incluyen la educación, la capacitación, la salud, y la generación de ingresos para adolescentes y adultos jóvenes.
- Los proyectos de generación de ingresos son requeridos con urgencia por las mujeres que encabazan los hogares para poder proveer a sus familias. Estos proyectos se necesitan con urgencia en Bogotá, Medellín y otros grandes centros urbanos, puesto que estas son las áreas con mayor afluencia de desplazados. La valoración de las necesidades y los estudios de viabilidad de mercado deben ser parte integral de estas iniciativas para asegurar el éxito de los programas.
- Las ONGs deben fortalecer su capacidad de presión política para que la actual crisis de los desplazados se desligue de los problemas de pobreza regional. La presión política por

parte de las ONGs debe incluir la voz de las mujeres, niños y niñas y de la juventud que están desplazados forzadamente y deben llevar su lucha diaria por la supervivencia al primer plano de las conversaciones con el Gobierno de Colombia, la opinión pública y la comunidad internacional.

- La evidencia de altos niveles de violencia sexual contra mujeres y niñas sugiere que se dirija un estudio que determine los niveles actuales de violencia de género en Colombia y que se provea de asistencia adecuada donde ello ocurra. Esta asistencia debe estar combinada con servicios de parto, tal que las mujeres con necesidades de asistencia pre-natal, post-natal, planificación familiar, SIDA y enfermedades de transmisión sexual y otros asuntos relacionados con la salud, puedan recibir ayuda y también tengan donde exponer sus preocupaciones sobre casos de violencia sexual. Este tipo de proyectos debería ser dirigido a través de un consorcio de RHR y en colaboración con Profamilia, el proveedor de salud radicado en Colombia.
- Las relaciones que existen entre la explotación sexual, prostitución y el desplazamiento deben ser estudiadas, con respuestas programáticas en marcha una vez que la información sea recogida. Es importante saber si las mujeres y niñas están recurriendo a la prostitución para sobrevivir, si las niñas están casándose a edades tempranas, o comerciando sexo por comida y alojamiento. Las mujeres y niñas deben tener acceso a protección a través de programas que ataquen a la raíz del problema: falta de seguridad y de ingresos.

A todos los gobiernos, donantes y a la comunidad internacional.

- Negociar de manera exhaustiva con el Gobierno colombiano para que efectúe una mejor respuesta al desplazamiento forzoso. La comunidad internacional debe insistir al gobierno a que cumpla con la Ley 387 y los Principios Directivos para la Población Desplazada. El énfasis debe estar en soluciones a largo plazo y en soluciones duraderas que se dirijan hacia las violaciones de los derechos humanos, los factores socio-económicos y la participación de los desplazados en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Trabajar conjuntamente para desligar la crisis actual de los desplazados con los problemas regionales de pobreza. La presión política por parte de las ONGs debe incluir las voces de los desplazados y traer su lucha diaria por la supervivencia al primer plano de las conversaciones con el Gobierno colombiano y las Naciones Unidas.
- Proporcionar recursos a las agencias de las Naciones Unidas, ONGs y al Gobierno de Colombia para que puedan dirigir de una mejor manera la crisis de los desplazados internos y que se traten los temas de provisión de alojamiento, comida, atención sanitaria, educación, recuperación psicológica y la generación de ingresos. Los donantes deben asegurarse que los programas dan prioridad a niños y niñas, adolescentes y mujeres al cargo de un hogar y a todas las personas en riesgo extremo.

VII. CONCLUSION

La apremiante situación del millón y medio de desplazados en Colombia es una de las mayores emergencias humanitarias. Nadie pone en cuestión que un enorme número de personas han sido desarraigadas - y continúan desarraigadas - en contra de su voluntad. De todas maneras, lo que es extraordinario es la falta de atención y asistencia por parte del Gobierno de Colombia y de la comunidad internacional ante esta desesperante situación. Los desplazados de Colombia están malditos por partida doble: por la violencia de su desplazamiento forzoso, que les despoja de la vida estable y productiva que disfrutaban anteriormente, y por la indiferencia y la hostilidad generalizada que su desesperante situación ha provocado dentro de su propia sociedad y en el mundo.

La situación de los desplazados en Colombia es particularmente urgente porque la mayoría de ellos son mujeres, niños y niñas. Las mujeres luchan valientemente para sostenerse a ellas mismas y a sus familias a la vez que entran en circunstancias de desesperación completa. Cientos de miles de niños y niñas, sin escolaridad ni atención médica, sufriendo desnutrición y sin alojamiento en mínimas condiciones, están siendo abandonados a la vez que la violencia que se extiende por el paisaje colombiano anuncia una próxima generación de víctimas.

Voluntad de actuar

La evidencia mostrada a la delegación de la Comisión de Mujeres en diciembre de 1998 en su visita a Colombia apoya la conclusión general de que el Gobierno de Colombia carece de voluntad para dirigirse a las necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas desplazados. Pocos de los 834,000 niños y niñas desplazados reciben una mínima asistencia de su propio gobierno. No hay medidas de protección esencial para los desplazados. La ley 387, dirigida a asegurar la atención programática de las necesidades de los desplazados, permanece inactiva. Los servicios básicos provistos por el estado para los desplazados son de difícil acceso. Y aunque los miembros de la sociedad civil colombiana han hecho campañas de presión política para que el gobierno responda a las necesidades de asistencia y protección de los desplazados durante años, no han tenido mucho éxito.

La comunidad internacional ha sido lenta en el reconocimiento y respuesta a la emergencia humanitaria en Colombia. Los Estados Unidos se mantienen enfocados en la política anti-narcóticos en vez de incorporar ese objetivo dentro de una política general y amplia que se dirija al más amplio contexto de la sociedad colombiana. El esfuerzo de las Naciones Unidas a través de agencias como UNICEF, ACNUR y ACNUDH, debe ser reforzado sustancialmente. La Unión Europea ha participado con asistencia y debe salir en defensa de mayores niveles de recursos y de un papel más fuerte de las agencias de Naciones Unidas.

El imperativo está claro: el Gobierno de Colombia y los donantes internacionales deben dar respuesta a la crisis de los desplazados o arriesgarse a prolongar indefinidamente la violencia que requebraja el país. Es imposible imaginar que Colombia llegue a la paz sin un esfuerzo concertado cuyo objetivo se dirija al daño producido por un conflicto tan largo que devasta el país entero. Sólo podrán echar raíces las perspectivas de paz en Colombia con una visión de justicia social que emerge a través del compromiso del gobierno y de la globali-

dad de la sociedad y a través de la asistencia constructiva de la comunidad internacional que beneficie a los desposeídos del país.

Notas

1. Internally Displaced People: A Global Survey, Janie Hampton, Ed., London: Earthscan Publications, 1998.
2. "Colombia Rebel Chief Says Threats Made Him Miss Talks," por Diana Jean Schemo, New York Times, Jan. 9, 1999, p. A4.
3. "In Search of Hope: The Plight of Displaced Colombians," Liliana Obregón and Maria Stavropoulou, en *The Forsaken People: Case Studies of the Internally Displaced*, R. Cohen and F. Deng, Eds., Washington, DC: Brookings Institution Press, 1998, p.403.
4. "Uprootedness, Gender and Internal Displacement in Colombia," por Nora Segura-Escobar and Donny Meertens, en *Beyond Law 6(7)*, 1997, pp. 15-33.
5. Obregón and Stavropoulou, p. 405.
6. "Violence and the State in Colombia," por Alvaro Tirado Mejía, en *Colombia: The Politics of Reforming the State*, ed. by Eduardo Posada-Carbo', London: MacMillan Press Ltd. & New York: St. Martin's Press, 1998, p. 113.
7. *Ibid.*, p. 114.
8. Kline, p. 56.
9. *Ibid.*: pp.114-115.
10. Tirado-Mejía, p. 114.
11. Project Counselling Service, "Colombia," en *Internally Displaced People: A Global Survey*, Janie Hampton, ed., London: Earthscan Publications, 1998.
12. UNHCR, Colombia office. Informan que lo dos únicos departamentos están libres de violencia son Amazonas y Guainía.
13. Tirado-Mejía, p. 120.
14. *War Without Quarter: Colombia and International Humanitarian Law*. Human Rights Watch New York, NY, 1998, p. 218.
15. *War Without Quarter: Colombia and International Humanitarian Law*. Human Rights Watch, 1998. Colombia: Paramilitaries, "Disappearance" and Immunity. Amnesty International, 1998.
16. Colombia Country Report on Human Rights Practices for 1997. U.S. Department of State. Emitido por el Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, Enero 30, 199
17. El CICR y el Ministerio del Interior de Colombia proveen de un paquete de comida y víveres básicos asignado para que dure 90 días.
18. "State Weakness and Clientelism en Colombian Education," por Jesus Duarte, in *Colombia: The Politics of Reforming the State*, Eduardo Posada-Carbó, ed., London: MacMillan Press and New York: St. Martin's Press, 1998, pp. 125-153.
19. Ver también "Little Bells and Little Bees: The Forced Recruitment of Children," en el reporte de Human Rights Watch , *War Without Quarter: Colombia and International Humanitarian Law*, New York: Human Rights Watch, 1998, pp. 192-203.

Listado seleccionado de organizaciones que trabajan con la población desplazada por la violencia en Colombia

Asociación para la Promoción de Alternativas (MINGA)
 Catholic Relief Services
 CEDAVIDA
 Centro para la Investigación y la Educación Popular (CINEP)
 Comisión Colombiana de Juristas
 Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar (Bienestar)
 Cruz Roja de Colombia
 Consultoría para los Derechos Humanos y los Desplazados (CODHES)
 Corporación para el Apoyo de las Víctimas de la Violencia Política y Social (AVRE)
 Corporación María Cano
 Médicos del Mundo - France
 Médicos del Mundo - Países Bajos
 Médicos del Mundo - España
 Conferencia Episcopal
 Comité Internacional de la Cruz Roja
 Organización Internacional para la Migración
 Facultad de Derecho de la Universidad Javeriana
 Servicio Jesuita para los Refugiados
 Justicia y Paz
 Instituto Latinoamericano para los Servicios Legales Alternativos (ILSA)
 Comité de Derechos Humanos de Medellín
 Fundación Menonita para el Desarrollo Comunitario (Mencoldes)
 Asociación Nacional de Campesinos, Poblaciones Indígenas y Mujeres de Color (ANMUCIC)
 Asociación Nacional de Asistencia y Solidaridad (ANDAS)
 Organización Femenina Popular de Barrancabermeja (OFP)
 Profamilia
 UNICEF - Proyecto de Servicios de Asistencia
 Republica de Colombia, Ministerio de Agricultura, Oficina de la Mujer Campesina
 Republica de Colombia, Ministerio de Educación
 Republica de Colombia, Oficina para la igualdad de la Mujer
 Republica de Colombia, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
 Republica de Colombia, Consejería Presidencial para la Atención de la Población Desplazada por la Violencia.
 Save the Children
 Red de Solidaridad Social
 Taller de Vida
 Programa de las Naciones Unidas para los Refugiados.
 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
 Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo, USAID
 Programa Mundial de Alimentos

PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS

INTRODUCCIÓN: ALCANCE Y FINALIDAD

1. Los Principios Rectores expuestos a continuación contemplan las necesidades específicas de los desplazados internos de todo el mundo. Definen los derechos y garantías pertinentes para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado y para su protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración.

2. A los efectos de estos Principios, se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

3. Estos Principios reflejan y no contradicen la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Sirven de orientación a:

- a) el Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos, en el cumplimiento de su mandato;
 - b) los Estados afectados por el fenómeno de los desplazamientos internos;
 - c) todas las demás autoridades, grupos y personas en sus relaciones con los desplazados internos; y
 - d) las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en su quehacer con las poblaciones desplazadas.
4. Estos Principios se deberán difundir y aplicar con la mayor amplitud posible.

SECCIÓN I — PRINCIPIOS GENERALES

Principio 1

1. Los desplazados internos disfrutarán en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país. No serán objeto de discriminación alguna en el disfrute de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser desplazados internos.

2. Estos Principios no afectarán a la responsabilidad penal del individuo con arreglo al derecho internacional, en particular en relación con el delito de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Principio 2

1. Estos Principios serán observados por todas las autoridades, grupos y personas independientemente de su condición jurídica y serán aplicados sin distinción alguna. La observancia de estos Principios no afectará a la condición jurídica de las autoridades, grupos o personas involucradas.

2. Estos Principios no podrán ser interpretados de una forma que limite, modifique o menoscabe las disposiciones de

cualquier instrumento internacional de derechos humanos o de derecho humanitario o los derechos concedidos a la persona por el derecho interno. En particular, estos Principios no afectarán al derecho de solicitar y obtener asilo en otros países.

Principio 3

1. Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción.

2. Los desplazados internos tienen derecho a solicitar y recibir protección y asistencia humanitaria de esas autoridades. No serán perseguidos ni castigados por formular esa solicitud.

Principio 4

1. Estos Principios se aplicarán sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión o creencia, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico o social, condición jurídica o social, edad, discapacidad, posición económica, nacimiento o cualquier otro criterio similar.

2. Ciertos desplazados internos, como los niños, especialmente los menores no acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidades y las personas de edad, tendrán derecho a la protección y asistencia requerida por su condición y a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales.

SECCIÓN II — PRINCIPIOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN CONTRA LOS DESPLAZAMIENTOS

Principio 5

Todas las autoridades y órganos internacionales respetarán y harán respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario, en toda circunstancia, a fin de prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas.

Principio 6

1. Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual.

2. La prohibición de los desplazamientos arbitrarios incluye los desplazamientos:

a) basados en políticas de apartheid, "limpieza étnica" o prácticas similares cuyo objeto o cuyo resultado sea la alteración de la composición étnica, religiosa o racial de la población afectada;

b) en situaciones de conflicto armado, a menos que así lo requiera la seguridad de la población civil afectada o razones militares imperativas;

c) en casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial;

d) en casos de desastres, a menos que la seguridad y la salud de las personas afectadas requieran su evacuación; y

e) cuando se utilicen como castigo colectivo.

3. Los desplazamientos no tendrán una duración superior a la impuesta por las circunstancias.

Principio 7

1. Antes de decidir el desplazamiento de personas, las autoridades competentes se asegurarán de que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos.

2. Las autoridades responsables del desplazamiento se asegurarán en la mayor medida posible de que se facilita alojamiento adecuado a las personas desplazadas, de que el desplazamiento se realiza en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y de que no se separa a los miembros de la misma familia.

3. Si el desplazamiento se produce en situaciones distintas de los estados de excepción debidos a conflictos armados y catástrofes, se respetarán las garantías siguientes:

a) la autoridad estatal facultada por la ley para ordenar tales medidas adoptará una decisión específica.

b) se adoptarán medidas adecuadas para facilitar a los futuros desplazados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y el reasentamiento;

c) se recabará el consentimiento libre e informado de los futuros desplazados;

d) las autoridades competentes tratarán de involucrar a las personas afectadas, en particular las mujeres, en la planificación y gestión de su reasentamiento;

e) las autoridades legales competentes aplicarán medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la ley cuando sea necesario; y

f) se respetará el derecho a un recurso eficaz, incluida la revisión de las decisiones por las autoridades judiciales competentes.

Principio 8

El desplazamiento no se llevará a cabo de forma que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados.

Principio 9

Los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que tienen una dependencia especial de su tierra o un apego particular a la misma.

SECCIÓN III — PRINCIPIOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DURANTE EL DESPLAZAMIENTO

Principio 10

1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana y estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. Los desplazados internos estarán protegidos en particular contra:

a) el genocidio;

b) el homicidio;

c) las ejecuciones sumarias o arbitrarias; y

d) las desapariciones forzadas, incluido el secuestro o la detención no reconocida con amenaza o resultado de muerte. Se prohibirán las amenazas y la inducción a cometer cualquiera de los actos precedentes.

2. Los ataques u otros actos de violencia contra los desplazados internos que no intervienen o han dejado de intervenir en las hostilidades estarán prohibidos en toda circunstancia. Los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra:

a) los ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia, incluida la creación de zonas en las que se permiten los ataques a la población civil;

b) la privación de alimentos como medio de combate;

c) su utilización como escudos de ataques contra objetivos militares o para proteger, facilitar o impedir operaciones militares;

d) los ataques a sus campamentos o asentamientos; y

e) el uso de minas antipersonal.

Principio 11

1. Todo ser humano tiene derecho a la dignidad y a la integridad física, mental o moral.

2. Con independencia de que se haya o no limitado su libertad, los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra:

a) la violación, la mutilación, la tortura, las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y otros ultrajes a su dignidad personal, como los actos de violencia contra la mujer, la prostitución forzada o cualquier otra forma de ataque a la libertad sexual;

b) la esclavitud o cualquier forma contemporánea de esclavitud, como la entrega en matrimonio a título oneroso, la explotación sexual o el trabajo forzado de los niños; y

c) los actos de violencia destinados a sembrar el terror entre los desplazados internos;.

Se prohibirán las amenazas y la inducción a cometer cualquiera de los actos precedentes.

Principio 12

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias.

2. Para dar efecto a este derecho, los desplazados internos no

podrán ser reclusos o confinados en campamentos. Si en circunstancias excepcionales la reclusión o el confinamiento resultan absolutamente necesarios, su duración no será superior a la impuesta por las circunstancias.

3. Los desplazados internos disfrutarán de protección contra la detención o prisión arbitrarias como resultado de su desplazamiento.

4. Los desplazados internos no podrán ser tomados como rehenes en ningún caso.

Principio 13

1. Los niños desplazados no serán alistados en ningún caso ni se les permitirá o pedirá que participen en las hostilidades.

2. Los desplazados internos disfrutarán de protección contra las prácticas discriminatorias de alistamiento en fuerzas o grupos armados como resultado de su desplazamiento. En particular, se prohibirán en toda circunstancia las prácticas crueles, inhumanas o degradantes que obliguen a los desplazados a alistarse o castiguen a quienes no lo hagan.

Principio 14

1. Todo desplazado interno tiene derecho a la libertad de circulación y a la libertad de escoger su residencia.

2. En particular, los desplazados internos tienen derecho a circular libremente dentro y fuera de los campamentos u otros asentamientos.

Principio 15

Los desplazados internos tienen derecho a:

a) buscar seguridad en otra parte del país;

b) abandonar su país;

c) solicitar asilo en otro país; y

d) recibir protección contra el regreso forzado o el reasentamiento en cualquier lugar donde su vida, seguridad, libertad y salud se encuentren en peligro.

Principio 16

1. Los desplazados internos tienen derecho a conocer el destino y el paradero de sus familiares desaparecidos.

2. Las autoridades competentes tratarán de averiguar el destino y el paradero de los desplazados internos desaparecidos y cooperarán con las organizaciones internacionales competentes dedicadas a esta labor. Informarán a los parientes más próximos de la marcha de la investigación y les notificarán los posibles resultados.

3. Las autoridades competentes procurarán recoger e identificar los restos mortales de los fallecidos, evitar su profanación o mutilación y facilitar la devolución de esos restos al pariente más próximo o darles un trato respetuoso.

4. Los cementerios de desplazados internos serán protegidos y respetados en toda circunstancia. Los desplazados internos tendrán derecho de acceso a los cementerios de sus familiares difuntos.

Principio 17

1. Todo ser humano tiene derecho a que se respete su vida familiar.

2. Para dar efecto a este derecho, se respetará la voluntad de los miembros de familias de desplazados internos que deseen estar juntos.

3. Las familias separadas por desplazamientos serán reunidas con la mayor rapidez posible. Se adoptarán todas las medidas adecuadas para acelerar la reunificación de esas familias, particularmente en los casos de familias con niños. Las autoridades responsables facilitarán las investigaciones realizadas por los miembros de las familias y estimularán y cooperarán con los trabajos de las organizaciones humanitarias que se ocupan de la reunificación de las familias.

4. Los miembros de familias internamente desplazadas cuya libertad personal haya sido limitada por la reclusión o el confinamiento en campamentos tendrán derecho a estar juntos.

Principio 18

1. Los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado.

2. Cualesquiera que sean las circunstancias, las autoridades competentes proporcionarán a los desplazados internos, como mínimo, los siguientes suministros o se asegurarán de que disfruten de libre acceso a los mismos:

a) Alimentos esenciales y agua potable;

b) Alojamiento y vivienda básicos;

c) Vestido adecuado; y

d) Servicios médicos y de saneamiento esenciales.

3. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de estos suministros básicos.

Principio 19

1. Los desplazados internos enfermos o heridos y los que sufran discapacidades recibirán en la mayor medida posible y con la máxima celeridad la atención y cuidado médicos que requieren, sin distinción alguna salvo por razones exclusivamente médicas. Cuando sea necesario, los desplazados internos tendrán acceso a los servicios psicológicos y sociales.

2. Se prestará especial atención a las necesidades sanitarias de la mujer, incluido su acceso a los servicios de atención médica para la mujer, en particular los servicios de salud reproductiva, y al asesoramiento adecuado de las víctimas de abusos sexuales y de otra índole.

3. Se prestará asimismo especial atención a la prevención de enfermedades contagiosas e infecciosas, incluido el SIDA, entre los desplazados internos.

Principio 20

1. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2. Para dar efecto a este derecho, las autoridades competentes expedirán a los desplazados internos todos los documentos

necesarios para el disfrute y ejercicio de sus derechos legítimos, tales como pasaportes, documentos de identidad personal, partidas de nacimiento y certificados de matrimonio. En particular, las autoridades facilitarán la expedición de nuevos documentos o la sustitución de los documentos perdidos durante el desplazamiento, sin imponer condiciones irracionales, como el regreso al lugar de residencia habitual para obtener los documentos necesarios.

3. La mujer y el hombre tendrán iguales derechos a obtener los documentos necesarios y a que los documentos se expidan a su propio nombre.

Principio 21

1. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad o sus posesiones.

2. La propiedad y las posesiones de los desplazados internos disfrutarán de protección en toda circunstancia, en particular, contra los actos siguientes:

- a) expolio;
 - b) ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia;
 - c) utilización como escudos de operaciones u objetos militares;
 - d) actos de represalia; y
 - e) destrucciones o expropiaciones como forma de castigo colectivo.
3. La propiedad y las posesiones que hayan abandonado los desplazados internos serán objeto de protección contra la destrucción y la apropiación, ocupación o uso arbitrarios e ilegales.

Principio 22

1. No se harán entre los desplazados internos, con independencia de que vivan o no en campamentos, distinciones basadas en su desplazamiento en el disfrute de los siguientes derechos:

- a) el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, opinión y expresión;
- b) el derecho a buscar libremente oportunidades de empleo y a participar en las actividades económicas;
- c) el derecho a asociarse libremente y a participar en pie de igualdad en los asuntos comunitarios;
- d) el derecho de voto y el derecho a participar en los asuntos públicos y gubernamentales, incluido el acceso a los medios necesarios para ejercerlo; y
- e) el derecho a comunicar en un idioma que comprendan.

Principio 23

1. Toda persona tiene derecho a la educación.

2. Para dar efecto a este derecho las autoridades competentes se asegurarán de que los desplazados internos, en particular los niños desplazados, reciben una educación gratuita y obligatoria a nivel primario. La educación respetará su identidad cultural, su idioma y su religión.

3. Se harán esfuerzos especiales por conseguir la plena e igual participación de mujeres y niñas en los programas educativos.

4. Tan pronto como las condiciones lo permitan, los servicios de educación y formación se pondrán a disposición de los desplazados internos, en particular adolescentes y mujeres, con independencia de que vivan o no en campamentos.

SECCIÓN IV — PRINCIPIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA HUMANITARIA

Principio 24

1. La asistencia humanitaria se prestará de conformidad con los principios de humanidad e imparcialidad y sin discriminación alguna.

2. No se desviará la asistencia humanitaria destinada a los desplazados internos, ni siquiera por razones políticas o militares.

Principio 25

1. La obligación y responsabilidad primarias de proporcionar asistencia humanitaria a los desplazados internos corresponde a las autoridades nacionales.

2. Las organizaciones humanitarias internacionales y otros órganos competentes tienen derecho a ofrecer sus servicios en apoyo de los desplazados internos. Este ofrecimiento no podrá ser considerado un acto inamistoso ni una interferencia en los asuntos internos del Estado y se examinará de buena fe. Su aceptación no podrá ser retirada arbitrariamente, en particular cuando las autoridades competentes no puedan o no quieran proporcionar la asistencia humanitaria necesaria.

3. Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán el paso libre de la asistencia humanitaria y permitirán a las personas que prestan esa asistencia un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos.

Principio 26

Las personas que prestan asistencia humanitaria, sus medios de transporte y sus suministros gozarán de respeto y protección. No serán objeto de ataques ni de otros actos de violencia.

Principio 27

1. En el momento de proporcionar la asistencia, las organizaciones humanitarias internacionales y los demás órganos competentes prestarán la debida consideración a la protección de las necesidades y derechos humanos de los desplazados internos y adoptarán las medidas oportunas a este respecto. En esa actividad, las mencionadas organizaciones y órganos respetarán las normas y códigos de conducta internacionales pertinentes.

2. El párrafo precedente se formula sin perjuicio de las responsabilidades en materia de protección de las organizaciones internacionales encargadas de esta finalidad, cuyos servicios pueden ser ofrecidos o solicitados por los Estados.

SECCIÓN V — PRINCIPIOS RELATIVOS AL REGRESO, EL REASENTAMIENTO Y LA REINTEGRACIÓN

Principio 28

1. Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. Esas autoridades tratarán de facilitar la reintegración de los desplazados internos que han regresado o se han reasentado en otra parte.

2. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración.

Principio 29

1. Los desplazados internos que regresen a su hogar o a su lugar de residencia habitual o que se hayan reasentado en otra parte del país no serán objeto de discriminación alguna basada en su desplazamiento. Tendrán derecho a participar de manera plena e igualitaria en los asuntos públicos a todos los niveles y a disponer de acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos.

2. Las autoridades competentes tienen la obligación y la responsabilidad de prestar asistencia a los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte, para la recuperación, en la medida de lo posible, de las propiedades o posesiones que abandonaron o de las que fueron desposeídos cuando se desplazaron. Si esa recuperación es imposible, las autoridades competentes concederán a esas personas una indemnización adecuada u otra forma de reparación justa o les prestarán asistencia para que la obtengan.

Principio 30

Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán a las organizaciones humanitarias internacionales y a otros órganos competentes, en el ejercicio de sus respectivos mandatos, un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos para que les presten asistencia en su regreso o reasentamiento y reintegración.

Women's Commission for
Refugee Women and Children

122 East 42nd Street
New York, NY 10168-1289

tel. 212. 551. 3111 or 3088

fax. 212. 551. 3180

e-mail. wcrwc@intrescom.org
www.intrescom.org/wcrwc.html

